



## **ESTADO DE QUERÉTARO**

# **INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LAS ACCIONES DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SOBRE LA NO DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

### **Acciones de continuidad**

**AGOSTO 2017**

## Contenido

I. Antecedentes .....	3
II. Introducción.....	7
III. Información de avances.....	9
III. 1 Primera conclusión.....	11
Acciones Previas .....	12
Continuidad de acciones .....	13
III.2 Segunda conclusión .....	15
Acciones previas.....	17
Continuidad de Acciones .....	18
III.3 Tercera conclusión .....	28
Acciones previas.....	29
Continuidad de acciones .....	30
III.4 Cuarta conclusión .....	36
Acciones previas.....	37
Continuidad de acciones .....	38
III.5 Quinta Conclusión .....	43
Acciones previas.....	44
Continuidad de las acciones .....	46
III.6 Sexta conclusión .....	48
Acciones previas.....	49
Continuidad de las acciones .....	49
III. 7 Séptima conclusión .....	74
Acciones Previas .....	75

Continuidad de las Acciones .....	76
III.8 Octava conclusión.....	81
Acciones previas.....	82
Continuidad de acciones .....	83
IV. Conclusión.....	95
V. Relación de anexos .....	97

## I. Antecedentes

El informe emitido por el Grupo de Trabajo encabezado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, integró ocho conclusiones, que establecieron las siguientes propuestas:

1. Crear una base de datos única, integrada y actualizada, que contenga todos los datos relacionados con caso de violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras), la cual sea alimentada con información de todas las instancias – estatales y municipales- involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres.
2. Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.
  - 2.1. Destinar recursos suficientes a programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, destinados a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres en el Estado de Querétaro. El ejercicio de dichos recursos por las instancias competentes deberá prestar especial consideración la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres de la región (indígenas, migrantes, en situación de pobreza extrema, entre otras) por tanto, no sólo se deberá considerar el índice poblacional para determinar la procedencia de la atención.
  - 2.2 Dotar al Instituto Queretano de las Mujeres de la estructura que requiere para el desarrollo de sus actividades por medio de presupuesto y recursos humanos, materiales e institucionales, para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de sus competencias.
  - 2.3 Y en un marco de reconocimiento y respeto de la autonomía municipal, se deberá promover el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres de los

municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, así como de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Querétaro, por ser las instancias de primer contacto con las mujeres víctimas de violencia en el territorio a que hace referencia la solicitud de AVGM.

3. Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra las mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación de los protocolos de investigación con perspectiva de género y generar mecanismos para su evaluación y seguimiento.
4. Realizar un diagnóstico integral del sistema de órdenes de protección en el Estado y derivado de éste, diseñar un protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección, que retome los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las Mujeres. En particular, dichos procedimientos deben incluir la elaboración de los análisis de riesgo correspondientes, a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas y llevar con precisión un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en la entidad federativa.
5. Impulsar las reformas siguientes:
  - 5.1. Respecto al Código Penal para el Estado de Querétaro: **a)** Derogar como circunstancia calificativa atenuante a la comisión de delitos, el estado de emoción violenta; **b)** Modificar la denominación del tipo penal de Abusos deshonestos en atención al bien jurídico tutelado, sugiriéndose utilizar el término Abuso Sexual; **c)** Tipificar el hostigamiento sexual de manera que la edad mínima de la víctima en la descripción típica del delito de Estupro; y **d)** considerar a la perspectiva de género como un aspecto esencial en la investigación de los delitos contra la integridad corporal y contra el libre desarrollo psicosexual.
  - 5.2. Respecto del Código Civil del Estado de Querétaro: **a)** Reconocer el divorcio incausado; **b)** Eliminar la exigencia de la duración de un año de matrimonio para

- solicitar el divorcio por mutuo consentimiento; c) Eliminar la dispensa para contraer matrimonio establecida en el Capítulo Segundo, Del Matrimonio, sus fines y requisitos; y d) Reconocer de manera explícita la violencia como impedimento para contraer matrimonio en el artículo 148.
6. Que las instituciones encargadas de la atención, procuración e impartición de justicia hacia las mujeres víctimas de violencia destinen presupuesto específico para brindar a su personal programas de contención emocional de atención individual que sean permanentes (de manera que el personal pueda acceder a esos servicios en el momento que lo requiera) y programas de contención emocional grupal periódicos, de manera gratuita y en horario de trabajo.
  7. Generar campañas permanentes, hacia hombres y mujeres, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos e interculturalidad, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres y las instancias a las que puedan acudir para hacerlos valer. Asimismo, deberán llevarse a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados, estableciendo una relación estratégica con organizaciones de la sociedad civil, empresas, medio de comunicación, instituciones académicas e instancias gubernamentales que tienen trabajo en estos temas.
  8. Realizar programas de capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las instituciones de educación, salud y seguridad en todas las temáticas anteriormente mencionadas en los municipios visitados por el Grupo de Trabajo. La capacitación deberá estar diseñada con un componente práctico, acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto.

Seguido el proceso de ejecución, el 11 de noviembre de 2016, el Informe con la información de la implementación de las propuestas contenidas emitido por el Grupo de Trabajo, es presentado por el Gobernador del Estado de Querétaro Francisco Domínguez Servián, ante la Comisión

Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los Municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río.

En fecha 20 de febrero de 2017, mediante oficio CNPEVM/0256/2017 fue notificada la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación, respecto a la solicitud de Declaratoria referida, así como el Dictamen del Grupo de Trabajo sobre la Implementación de las Propuestas Contenidas en el Informe de Cumplimiento. Dictamen que tuvo voto razonado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que fuese declarada en Querétaro, la Alerta de Violencia de Género, determinando el Grupo de Trabajo en su dictamen, que el Gobierno del Estado de Querétaro, realizó acciones suficientes para concluir que se encuentra implementando adecuadamente sus propuestas, determinándose, como consecuencia, que no se encontraban, por el momento, elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Querétaro y que en un periodo de seis meses serían valoradas por la CONAVIM las acciones que se continuasen ejecutando por el gobierno estatal.

Es de destacar que Estado de Querétaro es referente nacional en el trabajo coordinado e interinstitucional de acciones para el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de las Mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencia.

La No Declaratoria de Alerta de Violencia de Género solicitada por diversas organizaciones de la sociedad civil, es el resultado del compromiso asumido por el Estado de Querétaro para implementar todas y cada una de las propuestas emitidas por parte del Grupo de Trabajo, encabezado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), lo que conllevó a generar las estrategias para lograr de manera gradual el cambio estructural y social que se requiere para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal.

Dada la naturaleza de las propuestas planteadas por el Grupo de Trabajo, que atienden a medidas de carácter estructural, se tiene el compromiso para su ejecución continua, lo que se pone de manifiesto en el Informe de Seguimiento que se presenta, aunado al trabajo conjunto del Comité para la activación de la Alerta en Querétaro, integrado por organizaciones solicitantes de la AVGM e interesadas.

## II. Introducción

El Gobierno del Estado de Querétaro es consciente de la problemática de violencia contra las mujeres que se genera no sólo en la entidad, sino a nivel nacional, lo que conlleva a articular estrategias acorde a las condiciones particulares y necesidades propias con el propósito de consolidar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el respeto irrestricto de sus derechos humanos.

En este sentido, resultado de estas acciones interinstitucionales articuladas entre las dependencias de la administración pública estatal y municipal, se crea el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, en adelante BAESVIM, que nos permite tener información estadística mensual sobre casos de mujeres víctimas de violencia, atendidas en las diversas dependencias estatales y municipales, entre ellas, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Centro de Justicia para las Mujeres, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Salud, Instituto Queretano de las Mujeres, Fiscalía General del Estado, Instancias Municipales de las Mujeres y DIF Municipales, siendo estos datos el punto de partida para la generación de las políticas públicas necesarias para la atención de la problemática.

Además, se concretan en beneficio de las mujeres y niñas del Estado, Módulos de Atención del Instituto Queretano de las Mujeres en cada uno de los 18 municipios de la Entidad, donde se prestan servicios de asesoría jurídica y psicológica.



A fin de lograr el empoderamiento para las mujeres, se realiza el proyecto de Juventud Indígena por la Paz, derivado del acuerdo suscrito con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Así también, con el objetivo de fortalecer, vincular, reconocer y empoderar a las mujeres, vinculándolas a los servicios estatales y municipales, además de capacitarlas en temas de derechos humanos de las mujeres alienados al Programa Nacional de Igualdad, se instalaron, a partir del mes de julio de 2017, tres Centros de Desarrollo para las Mujeres en los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco y Colón, respectivamente.

Por otro lado, resultado del trabajo coordinado con la Fiscalía General del Estado, fueron elaborados y publicados el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio, el Protocolo Alba para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, el Protocolo de Investigación del Delito de Violencia Familiar y el Protocolo de Investigación de los Delitos Sexuales, además de llevar a cabo la capacitación del funcionariado operativo de Fiscalía, para la correcta aplicación de los mismos.

Con la asesoría técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México, se han llevado a cabo capacitaciones especializadas para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia e inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos en la investigación de delitos contra las mujeres, al funcionariado del Tribunal Superior de Justicia y Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, Instancias Municipales de las Mujeres, de Seguridad Pública Municipal; entre las que destacan el Seminario Juzgar con Perspectiva de Género, Diplomado en Investigación Ministerial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, Taller de Victimología Asistencial para personal de atención a víctimas de violencia familiar y de género y Taller para la prevención de violencia en redes.

Aunado a ello, se ha implementado a partir del mes de abril el Programa Formador/a de Formadores/as, con la finalidad de que antes de concluir el 2018, sean capacitados/as en perspectiva de género, la totalidad del funcionariado de la administración pública estatal y municipal y generar una red de colaboración interinstitucional que atienda a problemáticas

específicas que generen violencia contra las mujeres y crear las condiciones necesarias para el logro de la igualdad.

Por otro lado, como parte de las acciones para visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer, se construye, con el acompañamiento de especialistas en comunicación de UNODC en México, la “Campaña Cero Tolerancia de Violencia Contra las Mujeres”, y la estrategia estatal de comunicación con perspectiva de género, para fomentar la cultura de denuncia y el cambio de actitudes para la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Como se ha mencionado, los cambios pretendidos con las acciones implementadas por el Estado, son estructurales y los resultados se apreciarán en un mediano y largo plazo, se está buscando además el cambio de patrones socio-culturales que nos lleven a que las mujeres disfruten plenamente su derecho a vivir una vida libre de violencia.

### III. Información de avances

En el marco de la Sexta Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de fecha 6 de diciembre de 2016, se aprobó por unanimidad de sus integrantes, el Mecanismo para el Seguimiento y Evaluación de la Institucionalización de las Propuestas derivadas de la Solicitud de la AVGM para seis municipios del Estado, de conformidad a lo que prevé la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El mecanismo integra la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación estructurada de la manera siguiente:

<b>DEPENDENCIAS/MUNICIPIOS</b>	
<b>CARGO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN</b>	<b>TITULAR</b>
Presidente	Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Vocal	Directora del Instituto Queretano de las Mujeres
Integrante	Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
Integrante	Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminados de la LVIII Legislatura
Integrante	Fiscal General del Estado
Integrante	Secretario de Seguridad Ciudadana
Integrante	Municipio de Arroyo Seco
Integrante	Municipio de Corregidora
Integrante	Municipio de El Marqués
Integrante	Municipio de Huimilpan
Integrante	Municipio de Querétaro
Integrante	Municipio de San Juan del Río
Invitada	Secretaría de Planeación y Finanzas
Invitada	Secretaría de Salud del Estado
Invitada	Oficialía Mayor
<b>ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	
Invitada	Milenio Feminista
Invitada	Desarrollo Comunitario para la Transformación Social A.C
Invitada	Coincidir Mujeres A.C.
Invitada	Creser para un Desarrollo Integral A.C.
Invitada	Centro Latinoamericano para la Paz, la Cooperación y el Desarrollo A.C
Invitada	Mujeres Revolucionarias de México A.C.
<b>REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	
Invitada	Género UAQ
Invitada	Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Querétaro

El objetivo de la Comisión Especial es dar seguimiento y evaluar las propuestas contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo de la AVGM, con el acompañamiento técnico de especialistas,

a efecto de establecer indicadores de cumplimiento y poder lograr la institucionalización de las mismas.

Quedó formalizada su integración, en el desahogo de su primera sesión, el pasado 9 de mayo de 2017.

Se anexa evidencia.<sup>1</sup>

### **III. 1 Primera conclusión**

#### **Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia**

El grupo de trabajo detectó una ausencia de información sistematizada sobre datos de violencia contra las mujeres en el Estado de Querétaro que permita contar con las bases de datos adecuadas para conocer y evaluar la situación de la violencia contra las mujeres en la entidad.

#### **Contenido de la propuesta**

##### **Propuestas específicas**

- a) Crear una base de datos única, integrada y actualizada, que contenga todos los datos relacionados con casos de violencia contra las mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras), la cual sea alimentada con la información de todas las instancias – estatales y municipales – involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- b) Generar información sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, que permita conocer sus tipos, modalidades y tendencias, con la finalidad de diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia.
- c) Utilizar los datos sistematizados para alimentar al BANAVIM.

---

<sup>1</sup> Anexos: a) Convocatorias para la 6ta. Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, b) Lista de asistencia 6ta. Sesión del SEPASEVM, c) Mecanismo de seguimiento y evaluación, d) Convocatoria 1ra. Sesión de la Comisión, e) Lista de asistencia 1ra. Sesión Comisión Especial.

## Indicadores de cumplimiento

**Primer indicador:** documento técnico que exponga el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información, mismo que deberá contener la metodología de sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables (resultados por mes, instancia, tipos y modalidades de violencia, contenidos ya en la plataforma) y, de igual forma, deberá considerar la generación de mapas geo-referenciales sobre violencia.

**Segundo indicador:** medios probatorios de que la plataforma electrónica se encuentra en funcionamiento.

**Tercer indicador:** difusión en el sitio de internet del IQM y en otros sitios electrónicos del gobierno estatal, de la información estadística desagregada por sexo.

## Acciones Previas

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través del trabajo colaborativo y coordinado entre las distintas dependencias y municipios responsables de la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia, encabezado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementó las acciones para dar cumplimiento a esta conclusión, en este sentido, por cuanto ve a los indicadores de cumplimiento, se concretaron los siguientes trabajos:

- a. Diagnóstico de Herramientas Informáticas del Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Salud del Estado, Instituto Queretano de las Mujeres y Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la implementación del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, en adelante BAESVIM.
- b. Diseño, desarrollo e implementación del software con los requisitos básicos para el funcionamiento y efectividad del BAESVIM.

c. Instalación y funcionamiento de la plataforma electrónica del BAESVIM.

Fueron presentados los documentos técnicos que permitieron verificar que se cuenta con una base de datos única e integrada, la cual está siendo alimentada por las instancias conducentes, lo que permitirá la difusión de datos sobre la violencia en contra de las mujeres, datos sobre sus agresores y el seguimiento en la atención de los casos, lo que conlleva a crear información que dará lugar a la generación de políticas públicas, que permitan garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En este sentido, en el dictamen emitido por el Grupo de Trabajo integrado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra seis municipios del Estado, se consideró que ésta primera conclusión fue cumplida.

### Continuidad de acciones

***Primer indicador de cumplimiento:*** documento técnico que exponga el diseño, desarrollo e implementación del sistema de información, mismo que deberá contener la metodología de sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables (resultados por mes, instancia, tipos y modalidades de violencia, contenidos ya en la plataforma) y, de igual forma, deberá considerar la generación de mapas geo-referenciales sobre violencia.

Por cuanto ve a este indicador, se presentó en el Informe de Cumplimiento el documento técnico referido, que contiene el Sistema del Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia.

***Segundo indicador de cumplimiento:*** medios probatorios de que la plataforma electrónica se encuentra en funcionamiento.

Para la debida funcionalidad y operatividad del BAESVIM, a la fecha de entrega del presente informe, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través del Centro Estatal de Información de Seguridad, llevó a cabo la instalación del Sistema Informático en los 18 municipios de la Entidad.

Derivado de ello y dado que la alimentación de la base de datos es de carácter continua y que existe la responsabilidad de las instancias tanto estatales como municipales involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres de reportar los casos, se ha realizado la capacitación del personal responsable de su operación, en cada una de ellas, para su adecuado uso y funcionamiento.

Como resultado de estas actividades, se capacitaron en lo que va del año 2017 a 72 personas, de las cuales 39 son servidoras y servidores públicos de instancias estatales y 33 de instancias municipales. Sumadas las capacitaciones realizadas de octubre a diciembre de 2016, se tienen en total 237 personas que alimentan el BAESVIM.

Por otro lado, por cuanto ve a la incorporación de la georreferenciación de los casos de violencia contra las mujeres registrados en el BAESVIM, se comunica mediante oficio CJM/371/2047 de fecha 7 de agosto de 2017, que el 1 de agosto del año en curso se concluyó con la instalación del Sistema en los 18 municipios del Estado, y actualmente se encuentran estructurando la ruta crítica a seguir, para capacitar a los usuarios en el uso de la herramienta que permitirá generar los mapas, por lo que se está elaborando el calendario de capacitación correspondiente.

Al mismo tiempo, se están teniendo acercamientos con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a fin de alinear la información geográfica que se captura al mapa digital de México y estar así homologados con su cartografía digital, a efecto de poder generar mapas que contemplen la totalidad de casos reportados en el Estado de Querétaro.

*Tercer indicador de cumplimiento: difusión en el sitio de internet del IQM y en otros sitios electrónicos del gobierno estatal, de la información estadística desagregada por sexo.*

A la fecha de presentación del Informe, se ha generado información estadística mensual, desagregada por sexo, con los datos contenidos en el Banco Estatal de Mujeres Víctimas de Violencia, correspondientes a los meses de enero a julio de dos mil diecisiete, mismos que son difundidos en el sitio oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro <http://www.queretaro.gob.mx> en el portal de transparencia en el apartado correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fracción XXIX «Estadísticas generadas» y en la página oficial del Instituto Queretano de las Mujeres «Estadísticas» <http://www.institutoqueretanodelamujer.org.mx>.

Se anexa evidencia<sup>2</sup>

### **III.2 Segunda conclusión**

**Fortalecer instituciones estatales y municipales que atienden la violencia contra las mujeres.**

El grupo de trabajo consideró, que se debe fortalecer en términos presupuestales y operativos a las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia y de fomento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, tanto estatales como municipales.

#### **Contenido de la propuesta**

##### **Propuestas específicas**

a) Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.

<sup>2</sup> Anexos Primera Conclusión. a) Información mensual desagregada por sexo, b) Listas de asistencia a capacitaciones, c) Relación de solicitudes de enlaces para instalación del BAESVIM en los Municipios, d) Informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



- b) Destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, destinados a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Querétaro.
- c) Considerar como criterio en el ejercicio de los recursos destinados a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Querétaro la situación de vulnerabilidad específica de indígenas, migrantes, adultas mayores y en situación de pobreza extrema.
- d) Dotar al Instituto Queretano de las Mujeres de la estructura que requiere para el desarrollo de sus actividades por medio de presupuesto y de recursos humanos, materiales e institucionales, para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de sus competencias.
- e) Promover el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres de los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, así como de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Querétaro, como instancias de primer contacto con las mujeres víctimas de violencia en el territorio a que hace referencia la solicitud de AVGM.

### **Indicadores de cumplimiento**

**Primer indicador:** *La presentación ante el Congreso del Estado de Querétaro de la iniciativa de ley que prevea en los ordenamientos correspondientes que la planeación y presupuestación del ejercicio fiscal 2017 y sucesivos se realice con perspectiva de género.*

**Segundo indicador:** *que el ejecutivo del estado incluya, en los lineamientos y políticas de gasto, que los ejecutores del gasto público deberán considerar, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para acortar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.*

**Tercer indicador:** *la evidencia documental de que el gobierno estatal instó a los municipios a aumentar el presupuesto y fortalecer la estructura orgánica de las instancias municipales de las mujeres de los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan,*

*Querétaro y San Juan del Río, así como de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Querétaro para el ejercicio fiscal 2017.*

**Cuarto indicador:** *planes de trabajo de los Institutos Municipales, que incluyan las tareas señaladas tanto por la Ley General de Acceso, como por la Ley local de acceso.*

## Acciones previas

A fin de cumplir con las propuestas requeridas para esta Conclusión, dado que en una parte importante inciden en los Municipios, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscribió un convenio de colaboración interinstitucional con los 18 Municipios de la Entidad, esto con el propósito de articular en sus correspondientes ámbitos de competencia estrategias y concretar acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Por otro lado, a efecto de generar el marco para el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres y del Instituto Queretano de las Mujeres y la generación de presupuestos con perspectiva de género que permitan acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, se llevó a cabo lo siguiente:

- a. Emisión del Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, respecto de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- b. Presentación de la Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- c. Aprobación del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- d. Proyecto de Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas presupuestarios estatales.

- e. Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres. (capacitación)
- f. Fortalecimiento de la UNESVIG en capacitación y en personal.
- g. Convenio de Colaboración Interinstitucional signado por el Poder Ejecutivo del Estado con los 18 municipios.
- h. Planes de trabajo de las Instancias municipales de las Mujeres de los Municipios de Arroyo Seco, Corregidora, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Acciones que fueron reportadas en el Informe de Cumplimiento presentado por el Estado el pasado mes de noviembre de 2016.

## Continuidad de Acciones

***Primer indicador de cumplimiento:*** *La presentación ante el Congreso del Estado de Querétaro de la iniciativa de ley que prevea en los ordenamientos correspondientes que la planeación y presupuestación del ejercicio fiscal 2017 y sucesivos se realice con perspectiva de género.*

Como se señaló en el Informe de Cumplimiento, fue presentada el día 11 de noviembre de 2016, la Iniciativa de Ley que reforma el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, con el objetivo de reformar la fracción III y adicionar la fracción VI al artículo referido, a efecto de realizar planeaciones con perspectiva de género, e incorporar una categoría de análisis que permita evaluar el grado de integración efectiva para lograr los objetivos de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en políticas públicas, así como realizar los ajustes necesarios para transformar y erradicar las desigualdades de género existentes entre mujeres y hombres, potenciando el desarrollo de las mujeres y garantizando su acceso a los derechos humanos con plenitud, enriqueciendo además la rendición de cuentas.

Seguido el proceso legislativo, en la sesión del Pleno de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro de fecha 31 de enero de 2017, fue aprobada la reforma señalada, siendo publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” de fecha 21 de abril de dos mil diecisiete, dando con ello, cumplimiento a este indicador.

*Segundo indicador: que el ejecutivo del estado incluya, en los lineamientos y políticas de gasto, que los ejecutores del gasto público deberán considerar, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para acortar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.*

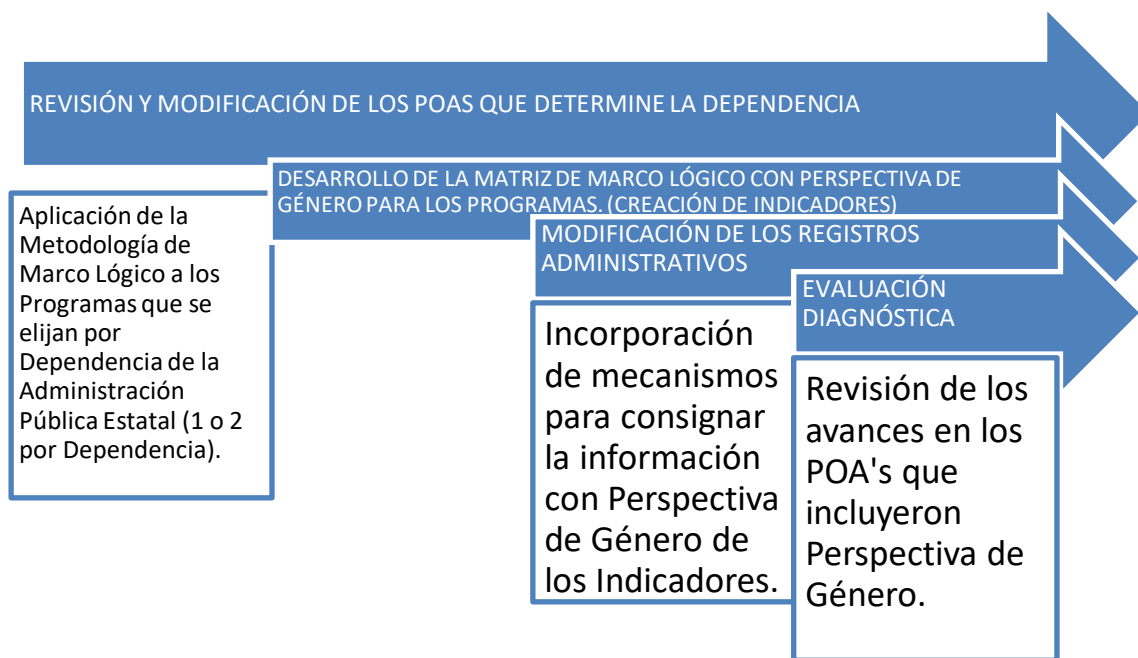
A efecto de dar cumplimiento a este indicador, si bien se cuenta con el Proyecto de Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Estatales, es necesario llevar a cabo acciones más amplias encaminadas a cumplir con este objetivo. En este sentido y atendiendo a que durante los años anteriores, el Estado, a través del Instituto Queretano de las Mujeres en el marco de los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, así como con los avances realizados en el país y en la entidad federativa, desarrolló actividades de gestión pública, entre las que se citan:

- ✓ Propuesta para la Armonización de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro al Marco Nacional en materia de Planeación y Presupuestación con Perspectiva de Género.
- ✓ Taller Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género a las/los responsables de las áreas de planeación y presupuestación de la Administración Pública Estatal de Querétaro.
- ✓ Seguimiento de la Incorporación de la perspectiva de género en los Presupuestos de la Administración Pública Estatal mediante Mesas de Trabajo y un Foro de Presentación de Resultados.

- ✓ Fortalecimiento de capacidades del funcionariado encargado de la planeación, por medio de un Taller sobre la aplicación de la metodología para la planificación y programación de presupuestos etiquetados con Perspectiva de Género.

Por ello, durante este año, el Estado de Querétaro, a través del Instituto Queretano de las Mujeres dando seguimiento a las recomendaciones, particularmente la que nos ocupa, tiene programada la realización de una serie de acciones para incorporar la Perspectiva de Género dentro de los Presupuestos en diferentes dependencias del Gobierno del Estado, como parte de la ejecución del Proyecto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG 2017).

En forma esquematizada la propuesta de trabajo se divide en las siguientes fases:



Las primeras dos fases se desarrollarán durante el presente año, para continuar durante el año 2018 y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado mexicano a nivel internacional y federal en materia de planeación-presupuestación, para avanzar en la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, lo que, con su implementación redundará en beneficios para las mujeres y los hombres de Querétaro.

***Tercer indicador de cumplimiento:*** *la evidencia documental de que el gobierno estatal instó a los municipios a aumentar el presupuesto y fortalecer la estructura orgánica de las instancias municipales de las mujeres de los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, así como de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Querétaro para el ejercicio fiscal 2017.*

Como se mencionó en la parte de acciones previas, para dar cumplimiento a este indicador, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro celebró en fecha 22 de septiembre de 2016 Convenio de Colaboración Interinstitucional con los 18 Municipios de la Entidad, mediante el cual las Presidentas y Presidentes Municipales asumieron el compromiso, entre otros, *de contar con instancias municipales de las Mujeres para la implementación de políticas públicas y acciones que propicien la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión de cada uno de los municipios, mediante la promoción ante las autoridades e instancias competentes de los mecanismos necesarios para ello, dotándolas de recursos presupuestarios necesarios para el ejercicio de sus funciones de acuerdo a sus planes de trabajo alineados a las tareas señaladas en la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que en coordinación con el Instituto Queretano de las mujeres, fortalecerlas con capacitaciones al personal.*

En este sentido, se ha dado impulso al fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, por cuanto ve a la definición de su naturaleza jurídica y creación, siendo esto

determinante para la asignación de los recursos financieros y humanos necesarios para su funcionamiento.

El trabajo llevado a cabo por el Estado, a través del Instituto Queretano de las Mujeres, ha sido determinante para la creación de Instancias Municipales de las Mujeres en Pinal de Amoles, Landa de Matamoros, Ezequiel Montes y Jalpan de Serra, contando con Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en la totalidad de los municipios.

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	FIGURA JURÍDICA	FECHA DE CREACIÓN
Amealco de Bonfil	Instituto Municipal de la Mujer de Amealco de Bonfil	Descentralizado	Publicado en la Sombra de Arteaga el 24 de Abril de 2015
Arroyo Seco	Instituto Municipal de la Mujer	Centralizado	Aprobado en acta número 083 y la sesión ordinaria de cabildo celebrada el 14 de Febrero de 2012
Cadereyta de Montes	Instituto Municipal de la Mujer	Unidad administrativa	Certificación de creación publicada en la Sombra de Arteaga en fecha 6 de Junio de 2012
Colón	Instituto Municipal de las Mujeres de Colón	Descentralizado	Publicado en la Sombra de Arteaga el 24 de Abril de 2015
Corregidora	Instituto Municipal de la Mujer	Descentralizado	Aprobado en Cabildo el 1 de octubre de 2003 y publicado en la Sombra de Arteaga el 16 enero de 2004  Última reforma publicada el 24 de julio de 2017
El Marqués	Coordinación Municipal de la Mujer o Instancia Municipal de atención a las mujeres en el Municipio de El Marqués o Instancia Municipal de la Mujer	Unidad administrativa	Aprobada la creación en acta de cabildo del 19 de Abril de 2010 y rectificada en acta de cabildo en fecha 4 de diciembre de 2012
Ezequiel Montes	Instituto Municipal de las Mujeres de Ezequiel Montes	Desconcentrado	Aprobado en sesión de cabildo de fecha 22 de Febrero de 2017  Publicado en la Sombra de Arteaga el día 17 de Marzo de 2017
Huimilpan	Instituto Municipal de las Mujeres Huimilpan	Desconcentrado	Se publicó en la Sombra de Arteaga el 21 de febrero de 2014 y se cambia su nombre por acuerdo de cabildo de fecha 08 de

			septiembre de 2016
Jalpan de Serra	Instituto Municipal de las Mujeres de Jalpan	Desconcentrado	Aprobado en sesión de cabildo el día 16 de mayo de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga” en fecha 1 de septiembre de 2017
Landa de Matamoros	Instancia Municipal de las mujeres de Landa de Matamoros	Desconcentrado	Publicado en la Sombra de Arteaga 9 de junio de 2017
Pedro Escobedo	Instituto Municipal de las Mujeres de Pedro Escobedo	Descentralizado	Publicado en la sombra de Arteaga el 9 de noviembre de 2012
Peñamiller	Instituto Municipal de las mujeres	Descentralizado	Publicado en la sombra de Arteaga el 4 de Abril de 2014
Pinal de Amoles	Instituto Municipal de las Mujeres	Descentralizado	Se aprobó en cabildo el 27 de Febrero de 2016
Querétaro	Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro	Desconcentrado	Publicado en la Gaceta Municipal de fecha 24 de Septiembre de 2013
San Joaquín	Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín	Descentralizado	Se aprobó en cabildo el 3 de noviembre de 2016
San Juan del Río	Instituto Municipal de la mujer en San Juan del Río	Descentralizado	Se publicó en la Sombra de Arteaga el 7 de Abril de 2005
Tequisquiapan	Instituto Municipal de la Mujer de Tequisquiapan	Desconcentrado	Se publicó en la Sombra de Arteaga el 27 de diciembre de 2007
Tolimán	Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Tolimán	Unidad administrativa	Se aprobó en cabildo el 13 de diciembre de 2012

Fuente: Elaboración del Instituto Queretano de las Mujeres

Como parte del compromiso de capacitar al funcionariado de las Instancias Municipales de las Mujeres, el día 13 de marzo de 2017 fue impartida por el Instituto Queretano de las Mujeres, la Conferencia Políticas Públicas con Perspectiva de Género, a personal del Instituto Municipal de la Mujer en los Municipios de Colón y Tequisquiapan, donde participaron, además Regidoras y Regidores, se tuvo afluencia de 26 mujeres y 7 hombres.

Además, se impartió la Conferencia “Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género” el día 28 de marzo de 2017 a funcionariado del Municipio de Querétaro, actividad en la que participaron 92 mujeres y 76 hombres.

El día 2 de mayo de 2017, se dio el Curso Sensibilización en la Perspectiva de Género, a 13 mujeres y tres hombres de la Instancia Municipal de El Marqués.



Aunado a ello, se llevaron a cabo los días 29 y 31 de mayo y el 1 de junio de 2017, tres reuniones regionales del Instituto Queretano de las Mujeres con representantes Instancias Municipales de las Mujeres con el objetivo de presentar la estrategia de prevención de la violencia en su contra, misma que pretende generar y fortalecer vínculos institucionales con la intención de impulsar diversas acciones que permitan el fortalecimiento de los trabajos que realizan.

Fecha de las reuniones regionales	Municipios convocados
29 de Mayo de 2017	Tequisquiapan, Amealco de Bonfil, Colón, Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Tolimán y San Joaquín
31 de Mayo de 2017	Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Pinal de Amoles, Peñamiller y Landa de Matamoros
1 de junio de 2017	Querétaro, San Juan del Río, Huimilpan, Corregidora, Pedro Escobedo y El Marqués

Fuente: elaboración del Instituto Queretano de las Mujeres

Como resultado de las reuniones, se establecieron las estrategias y acuerdos a efecto de brindar un mejor servicio a las mujeres y niñas que sufren violencia, a través de mecanismos para la canalización a los Módulos de Atención Psicojurídica, operados por el Instituto Queretano de las Mujeres, en lo que se ofrecen

- Atención legal:
  - ✓ Asesoría y orientación
  - ✓ Acompañamiento para tramitación de medidas de protección
  - ✓ Representación legal en casos de alto riesgo
  
- Atención psicológica:
  - ✓ Intervención en crisis
  - ✓ Contención emocional
  - ✓ Consejería psicológica
  - ✓ Psicoterapia breve individual

- ✓ Canalización institucional
- ✓ Canalización para valoración de posible ingreso a Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia.

Con estos acercamientos institucionales, se continua con la vinculación directa con las coordinadoras de las áreas que atienden cada uno de los temas señalados; a fin de cumplir con los procedimientos de canalización de manera correcta, lo que permitirá que las mujeres accedan a una vida libre de violencia sin mediar re victimización o violencia institucional.

Estas actividades señaladas, se enmarcan en el plan de Trabajo implementado por el Instituto Queretano de las Mujeres, mediante el seguimiento y vinculación precisos de las instancias municipales de las mujeres, asesorando en la implementación de planes de trabajo, de revisión de reglamento, seguimiento a las acciones de recursos federales, entre otras acciones, que se llevarán a cabo durante el año 2017.

Por otro lado, el 1 de julio de 2017, se celebró Convenio de Colaboración con los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco y Colón, con la finalidad de contribuir en el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos para impulsar su autonomía y autodeterminación, con la Instalación de tres Centros de Desarrollo para las Mujeres.

Los Centros de Desarrollo para las Mujeres, permitirá:

- ✓ Identificar las necesidades, intereses y problemáticas locales de las mujeres, con el propósito de guiar las acciones de los “Centros para el Desarrollo de las Mujeres”.
- ✓ Brindar información a las mujeres sobre programas, recursos y servicios que contribuyan a la atención de sus necesidades, mediante la inclusión de los diversos actores que forman parte de la dinámica local.

- ✓ Asesorar y orientar a mujeres que así lo requieran en relación a sus necesidades para fortalecer sus habilidades y capacidades, con el propósito de impulsar su desarrollo económico, político y social.
- ✓ Reconocer el cumplimiento de las actividades realizadas por las mujeres, las autoridades estatales y municipales, actores/as sociales y el personal de los “Centros para el Desarrollo de las Mujeres”.

Se convierten en la posibilidad de promover acciones coordinadas y conjuntas sobre todo entre las autoridades municipales y estatales, a fin de contribuir a la implementación de la Política Nacional de Igualdad, trabajando de la mano con las Instancias Municipales de las Mujeres en los Municipios donde se establecieron.

Aunado a lo anterior, en este proceso continuo de apoyo a las Instancias Municipales de las Mujeres y del propio Instituto Queretano de las Mujeres, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se tienen programadas las siguientes actividades:

- ✓ Taller de capacitación a personal de las áreas sustantivas del Instituto Queretano de las Mujeres en Derechos Humanos y Cultura Institucional con Perspectiva de Género con el fin de fortalecer las acciones institucionales y generar propuestas de mejora del clima laboral.
- ✓ Certificación de 8 personas en el ECO497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género, siendo en el mes de octubre la alineación.
- ✓ Certificación de 8 personas en el ECO539 para Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
- ✓ Impartición de un taller teórico- práctico especializado en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio para la atención de la violencia contra las mujeres, dirigido a 16 abogadas de nuevo ingreso de las unidades de atención del Instituto Queretano de las Mujeres, con una duración de 20 horas, a realizarse en el municipio de Querétaro.

- ✓ Impartición de Taller teórico-práctico para la elaboración de peritajes psicológicos y aplicación e interpretación de pruebas psicológicas para la atención de la violencia contra las mujeres, dirigido a 19 psicólogas de nuevo ingreso de las unidades de atención del Instituto Queretano de las Mujeres, con una duración de 20 horas, a realizarse en el municipio de Querétaro.
- ✓ Elaboración de Programa de formación y desarrollo de capacidades de las titulares de las IMM con ruta de gestión de recursos para su fortalecimiento.

**Cuarto indicador:** *planes de trabajo de los Institutos Municipales, que incluyan las tareas señaladas tanto por la Ley General de Acceso, como por la Ley local de acceso.*

En seguimiento a este indicador, se anexa el Plan de Trabajo de la Instancia Municipal de El Marqués, mismo que se suma a los entregados de los Municipios de Arroyo Seco, Corregidora, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, del Estado de Querétaro, dando así cumplimiento a lo requerido por el Grupo de Trabajo.

Así, derivado del Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Querétaro, se adjuntan los avances del primer semestre del año 2017, por cuanto ve a la ejecución de las actividades que forman parte de los Planes de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres de los Municipios señalados.

Actividades que tienen que ver con la difusión de los derechos de las mujeres, prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, proyectos productivos para el empoderamiento económico de las mujeres, contención emocional al funcionariado que atiende a mujeres víctimas de violencia, igualdad de acceso de las mujeres y hombres a los servicios de salud, capacitación al funcionariado de Municipios, entre otras.

Se anexa evidencia<sup>3</sup>

### III.3 Tercera conclusión

#### Investigar delitos contra mujeres con perspectiva de género

El grupo de trabajo observó, en su tercera conclusión que los protocolos de investigación con perspectiva de género no son aplicados sistemáticamente por parte de las autoridades y que el Protocolo de Actuación Ministerial en la Investigación y Persecución de Delitos Cometidos en Agravio de Mujeres por Razones de Género sólo contempla la investigación de los delitos de feminicidio, violación sexual y desaparición de mujeres.

#### Contenido de la propuesta

##### Propuestas específicas

Las propuestas específicas del grupo de trabajo fueron:

- a) Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género.
- b) Capacitar a las servidoras y servidores públicos encargados de la aplicación de los Protocolos de investigación con perspectiva de género.
- c) Generar mecanismos para la evaluación y seguimiento de las capacitaciones.

##### Indicadores de cumplimiento

<sup>3</sup> Anexos Segunda Conclusión. a) Publicación Periódico Oficial de la Ley que reforma y adiciona el Artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, b) Ficha Técnica Programas Presupuestarios, c) Manual de Operación CDM, d) Convenios de colaboración del Instituto Queretano de las Mujeres con los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco y Colón, e) Informe de avances de Planes de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, f) Capacitaciones impartidas por el Instituto Queretano de las Mujeres.

**Primer indicador:** *Elaborar y revisar los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.*

**Segundo indicador:** *Publicar en el Periódico Oficial los protocolos.*

**Tercer indicador:** *La capacitación al personal encargado de la aplicación de dichos protocolos en las instancias correspondientes.*

**Cuarto indicador:** *Evaluación de competencias en la aplicación de dichos instrumentos.*

## **Acciones previas**

- a. Elaboración de los Protocolos de Investigación con Perspectiva de Género de los Delitos de Violencia Familiar, Delitos Sexuales, Femicidio y Protocolo Alba para la búsqueda y localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas.
- b. Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” de los Protocolos de Investigación con perspectiva de Género del Delito de Violencia Familiar y Alba para la búsqueda y localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas.
- c. Firma de convenio de colaboración interinstitucional del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la Fiscalía General del Estado, en fecha 9 de noviembre de 2016.

## Continuidad de acciones

***Primer indicador de cumplimiento:*** *Elaborar y revisar los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.*

Como quedó plasmado en el Informe de Cumplimiento presentado por el Estado de Querétaro, fueron elaborados los Protocolos de Investigación con perspectiva de Género del Delito de Violencia Familiar y Alba para la búsqueda y localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres Adultas, Femicidio y Delitos Sexuales, quedando con ello, considerado este indicador.

***Segundo indicador de cumplimiento:*** *Publicar en el Periódico Oficial los protocolos.*

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en este rubro, en fechas 21 de abril y 9 de junio de 2017, fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” respectivamente, los acuerdos del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con perspectiva de género y del Protocolo de investigación de Delitos Sexuales con perspectiva de género, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Aunado a ello, fueron publicados el día 19 de mayo de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, los Lineamientos de operación del Comité de Observancia del Protocolo Alba, para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas mayores, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual tiene como objetivo dar puntual seguimiento a la implementación e institucionalización del Protocolo y coordinar las acciones de capacitación y evaluación.

Dicho Comité tendrá como funciones primordiales:

- Establecer la capacitación necesaria e indispensable para materializar todos y cada uno de los procedimientos que establece el Protocolo Alba.

- Verificar que los procedimientos se conviertan en una práctica regular, en la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas, mediante la activación del Protocolo.
- Supervisar la incorporación del enfoque de género y que las investigaciones que se lleven a cabo, se efectúen sin ningún tipo de discriminación y en estricto apego a los Derechos Humanos.
- Validar el Programa de Capacitación Anual para la Institucionalización y obligatoriedad de la observancia del Protocolo.
- Desarrollar los ajustes que la dinámica de investigación imponga al Protocolo Alba.
- Supervisar que se efectúe la evaluación de las y los servidores públicos que operen el Protocolo, en relación a sus actitudes en materia de género y no discriminación y en operación de los procedimientos.

El Comité estará integrado por servidoras y servidores públicos de la Fiscalía General del Estado:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO AL INTERIOR DEL COMITÉ</b>
Contralor	Presidenta/Presidente
Titular de la Dirección Jurídica y de Vinculación Institucional	Secretaria/Secretario Técnico
Titular de la Dirección de Derechos Humanos	Integrante
Titular del Instituto del Servicio Profesional de Carrera	Integrante
Titular de la Vice Fiscalía de Derechos Humanos y Desarrollo Institucional	Invitado permanente
Titular de la Unidad de Búsqueda de personas	Invitado permanente
Jefa/jefe del Departamento de Locatel de la Dirección de Acusación	Invitado permanente



***Tercer indicador de cumplimiento: La capacitación al personal encargado de la aplicación de dichos protocolos en las instancias correspondientes.***

Como parte del cumplimiento a este rubro, se lleva a cabo la capacitación en Protocolos del personal sustantivo de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo general de dotar a las y los participantes de elementos e información de la vinculación existente entre justicia, violencia de género e investigación de los delitos de feminicidio, violencia familiar y sexual, así como las acciones para el mecanismo de búsqueda y consecuente localización de niñas, adolescentes y mujeres que se encuentren desaparecidas o no localizadas en el Estado de Querétaro, considerando en su caso la atención a las víctimas indirectas de estos delitos, garantizando una investigación puntual, seria e imparcial.

La capacitación dio inicio en fecha 5 de junio de dos mil diecisiete, mediante el desarrollo de tres talleres sobre la aplicación de los Protocolos para la Investigación de los Delitos cometidos contra las Mujeres con Perspectiva de Género.

Cada uno de estos talleres tuvo una duración de 25 horas, divididas en cinco sesiones de cinco horas cada uno, los cuales son impartidos por especialista en género y derecho humanos, en el Auditorio de la Policía de Investigación del Delito de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en un horario de 16:00 a 21:00 horas.

Cada grupo fue conformado por 35 servidoras y servidores públicos con perfil de Fiscales, Peritos y Policías de Investigación, siendo el calendario establecido para la realización de los mismos, el siguiente:

Grupo	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5
1	lunes 5 de junio de 2017	lunes 19 de junio de 2017	lunes 3 de julio de 2017	lunes 17 de julio de 2017	lunes 31 de julio de 2017

2	martes 6 de junio de 2017	martes de junio de 2017	martes 4 de julio de 2017	martes 18 de julio de 2017	martes 1 de agosto de 2017
3	miércoles 7 de junio de 2017	miércoles de junio de 2017	miércoles 5 de julio de 2017	miércoles 19 de julio de 2017	miércoles 2 de agosto de 2017

La primera sesión integró generalidades del taller y las siguientes, se retomaron los Protocolos, siendo la temática a tratar, la siguiente:

<b>Primera sesión</b>	
Encuadre y presentación del curso	
Compromisos internacionales de México en materia de violencia de género.	
Discriminación y atención a víctimas en la investigación ministerial	
La debida diligencia	
Responsabilidad internacional de México, de conformidad con la resolución del campo algodónero, por la Corte Interamericana de derechos humanos	
<b>Segunda sesión</b>	
Violencia familiar	
investigación ministerial con perspectiva de género de la violencia familiar	
investigación y acreditación del delito de violencia familiar	
Intervención pericial	
Intervención de la policía de investigación	
conclusiones y retroalimentación del protocolo de violencia familiar	
<b>Tercera Sesión</b>	
Feminicidio, perspectiva de género y políticas de investigación	
investigación del delito de feminicidio	
El tipo penal del feminicidio en el Estado de Querétaro	
Intervención pericial en el feminicidio.	
intervención de la policía de investigación en el feminicidio	
Conclusiones y retroalimentación del protocolo de investigación del delito de feminicidio.	
<b>Cuarta sesión</b>	
Contexto de las diferentes formas de la violencia sexual	
políticas de operación, atención, intervención e investigación en los casos de delitos contra la libertad e inexperiencia sexual	
investigación del delito de violación	
investigación de delitos diversos contra la libertad e inexperiencia sexual	

Intervención pericial y de la policía de investigación en el protocolo de investigación de delitos sexuales con perspectiva de género.
Conclusiones y retroalimentación del protocolo de investigación del delitos sexuales
<b>Quinta sesión</b>
Contexto de la desaparición y no localización de niñas, adolescentes y mujeres
Acciones básicas para la búsqueda y consecuente localización
Contraindicaciones en la búsqueda y política de atención
intervenciones diversas, así como las políticas de operación e investigación
Conclusiones y retroalimentación del protocolo de investigación del mecanismo que prevé el protocolo alba
conclusiones finales e evaluación final

De igual forma, se lleva a cabo la impartición de taller sobre la aplicación de los Protocolos para la Investigación de los Delitos cometidos contra las Mujeres con Perspectiva de Género, para la formación de replicadores, con el objetivo de que éstos, a su vez formen a la totalidad de funcionariado sustantivo de la Fiscalía General en cuanto a la aplicación de los Protocolos en sus procesos de investigación.

Este taller tiene duración de 40 horas, divididas en ocho sesiones de cinco horas cada uno, que será impartido por especialista en género y derecho humanos, en el Auditorio de la Policía de Investigación del Delito de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en un horario de 16:00 a 21:00 horas.

Este grupo está conformado por 40 servidores públicos con perfil de Fiscales, Peritos y Policías de Investigación, siendo el calendario establecido para la realización de los mismos, el siguiente:

Grupo	Fechas y sesiones	
	SESIÓN 1	SESIÓN 2
1	Viernes 28 de julio 2017	Viernes 4 de agosto 2017
	SESIÓN 3	SESIÓN 4
	Viernes 11 de agosto 2017	Viernes 18 de agosto 2017
	SESIÓN 5	SESIÓN 6

	Viernes 25 de agosto 2017	Viernes 1 de septiembre 2017
	<b>SESIÓN 7</b>	<b>SESIÓN 8</b>
	Viernes 8 de septiembre 2017	Viernes 15 de septiembre 2017

Para la realización de estas acciones se emitieron oficios de convocatoria a los Directores de la Fiscalía General, para designación de personal sustantivo de las Unidades Especializadas en Investigación de Delitos cometidos en agravio de Mujeres.

De igual forma se emitieron oficios para logística de los talleres, solicitud de apoyo al Instituto del Servicio Profesional de Carrera para su realización y del evento de inauguración de los trabajos de capacitación.

A los oficios de solicitud descritos en el párrafo anterior, recayeron respuestas de los Directores de la Fiscalía General en que se informa designación de personal, y apoyo para realización de las actividades de capacitación, señaladas.

***Cuarto indicador de cumplimiento: Evaluación de competencias en la aplicación de dichos instrumentos.***

Aunado a la evaluación de las y los participantes en los talleres de capacitación en protocolos, por cuanto ve a la evaluación de competencias del personal sustantivo, esta se complementará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual dispone en su artículo 73 que las evaluaciones para la permanencia del personal sustantivo del Servicio Profesional, serán, entre otras, la de competencia profesional.

A su vez, el Reglamento, dispone en su Sección IV, artículo 111 que la evaluación de competencia profesional o de conocimientos, es el mecanismo por el cual se evaluará a Fiscales y Peritos integrantes del Servicio Profesional, para verificar que conservan los conocimientos y

habilidades que le permitieron ocupar el cargo que desempeña y tiene como objeto estimular su desarrollo profesional y personal.

Por su parte, el artículo 112, dispone que la evaluación de competencia profesional, deberá aplicarse con base en la normatividad establecida por la Fiscalía General y en su caso, en coordinación con dependencias o instituciones académicas o de seguridad afines y comprenderá pruebas homologadas de conocimientos mínimos y concretos.

En este sentido, el artículo 113, establece que el integrante del Servicio Profesional deberá someterse y aprobar la evaluación de competencia profesional. En caso contrario deberá presentar por segunda ocasión y acreditar la evaluación a que se refiere este artículo, dentro de los noventa días naturales siguientes y en el supuesto de no aprobar la evaluación mencionada, será separado del Servicio Profesional, conforme al procedimiento establecido para tales efectos y de acuerdo a la normatividad interna aplicable.

Se anexa evidencia<sup>4</sup>

### **III.4 Cuarta conclusión**

#### **Establecer un sistema de órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia**

El grupo de trabajo observó, en la cuarta conclusión, que no existe evidencia de la efectividad de la aplicación, seguimiento y sanción al incumplimiento de órdenes de protección, a pesar de que el Estado haya informado que cuenta con el Protocolo de Control y Seguimiento de

---

<sup>4</sup> Evidencia Tercera Conclusión. a) Lineamientos de Operación del Comité de Observancia del Protocolo Alba, b) Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” con las publicaciones de los Protocolos de Investigación con perspectiva de género de los Delitos de Femicidio y Delitos Sexuales, c) Carta descriptiva de impartición de cuatro talleres para servidores/as públicos/as de la Fiscalía General del Estado de Querétaro sobre la aplicación de los Protocolos para la Investigación de los Delitos cometidos contra las Mujeres con Perspectiva de Género que incluye la formación de capacitadores en la materia, d) Relación de oficios emitidos por la Fiscalía General del Estado de Querétaro para la implementación de la capacitación en aplicación de Protocolos. e) Informe de la Fiscalía General del Estado. f) Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro Informe de la Fiscalía General del Estado.

Órdenes de Protección a Víctimas Mujeres, Niñas y Niños en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro.

### Contenido de la propuesta

#### Propuestas específicas

- a) Realizar un diagnóstico integral del sistema de órdenes de protección en el Estado.
- b) Diseñar un protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección, que retome los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.
- c) Garantizar que los procedimientos de emisión de órdenes de protección incluyan análisis de riesgo, a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica para la cual se emiten.
- d) Implementar un mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas.
- e) Llevar un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en la entidad federativa.

#### Indicadores de cumplimiento.

*Primer indicador: el diagnóstico.*

*Segundo indicador: la elaboración del protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección.*

*Tercer indicador: la implementación del mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las órdenes de protección.*

*Cuarto indicador: la evidencia del registro administrativo de las órdenes de protección.*

#### Acciones previas

- a) Análisis Diagnóstico Situacional de Sistema de Órdenes de Protección en el Estado de Querétaro.

- b) Proyecto de Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños.
- c) Celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con el Tribunal Superior de Justicia, en fecha 9 de noviembre de 2016.

## Continuidad de acciones

### ***Primer indicador de cumplimiento: el diagnóstico.***

Fue enterado el Grupo de Trabajo, a través del Informe de Cumplimiento presentado en el mes de noviembre de 2017, que se había llevado a cabo la elaboración del Análisis Diagnóstico Situacional de Sistema de Órdenes de Protección en el Estado de Querétaro, mismo que precedió al proyecto de Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños.

### ***Segundo indicador de cumplimiento: la elaboración del protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección.***

Al momento de la presentación de este Informe, se tiene el Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños, dando cumplimiento a este indicador.

Por otra lado, a fin de dar publicidad al mismo, se elaboró el Acuerdo por el que se publica el Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños el cual fue enviado mediante oficio número IQM/DG/587/2017 de fecha 29 de junio de 2017, a la Dirección Jurídica y Consultiva de la

Secretaría de Gobierno, para su visto bueno, acuerdo que fue resultado de diversas reuniones de trabajo con las personas enlaces del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General del Estado, a efecto de definir la ruta crítica para la publicación del Protocolo.

En fecha 9 de agosto de 2016, mediante oficio SG/DJC/01939/2017, se tuvo retroalimentación por parte de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno sobre el documento señalado, en las cuales tanto el Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía, Seguridad Ciudadana y el Instituto Queretano de las Mujeres trabajaron para solventarlas, enviando el documento final para su validación, el día 25 de agosto de 2017 mediante oficio IQM/DG/818/2017.

Es de destacar que mediante oficio SG/DJC/02237/2017 de fecha 4 de septiembre de 2017 y recibido el día 6 de septiembre de 2017, fue entregado el Protocolo validado al Instituto Queretano de las Mujeres, mismo que fue enviado para firma de las autoridades correspondientes y proceder con ello a su publicación.

Esto no ha sido motivo para que las mujeres que así lo requieran, les sean emitidas las órdenes de protección, por las autoridades competentes para ello en términos de las Disposiciones Legales conducentes.

***Tercer indicador de cumplimiento: la implementación del mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las órdenes de protección.***

Como parte de las acciones para el cumplimiento de este indicador, es de subrayar que el seguimiento de los procedimientos que incluye el Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños, influirá en que se vuelva una práctica regular del quehacer institucional la tramitación de las órdenes de protección con la valoración del riesgo y peligro en que se encuentra la mujer y sus menores hijas e hijos, de tal suerte que se evite fuga de



responsabilidades o duplicidades de la actuación de los operadores de las órdenes, y con ello, se articule un Sistema de Órdenes de Protección del Estado de Querétaro.

No obstante, dada la necesidad de establecer un mecanismo de evaluación del Protocolo, para efecto de dar seguimiento a la operación del mismo y en su caso determinar las posibles acciones o adecuaciones, y toda vez que Querétaro de conformidad con la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres una Vida Libre de Violencia, cuenta con un Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el cual están representadas diversas instancias de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, de la sociedad civil y de los otros poderes del Estado que son el Poder Legislativo y el Poder Judicial, siendo este último y con la Fiscalía General del Estado de Querétaro, Centro de Justicia de las Mujeres y las Instancias Municipales de las Mujeres con los que se estructuró el protocolo, es que en fecha del 6 de diciembre de 2016, en el marco de la Sexta Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, fue aprobado por unanimidad de sus integrantes, el Mecanismo para el Seguimiento y Evaluación de la Institucionalización de las Propuestas derivadas de la Solicitud de la AVGM para seis municipios del Estado, en los términos de lo previsto por la Ley Estatal de Acceso y el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Dicho mecanismo, prevé la creación de la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación, misma que tendrá, entre otras funciones:

- Verificar e informar al Sistema Estatal sobre la implementación del protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección.
- Informar al Sistema Estatal sobre el seguimiento y evaluación de la capacitación de funcionarias y funcionarios de cada instancia sobre la implementación del protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección.
- Promover la difusión en las páginas web de las dependencias integrantes de la Comisión los protocolos de actuación para la emisión de órdenes de protección.

- Verificar que se genere el registro administrativo de las órdenes de protección que se dicten e informar del Sistema de órdenes de protección entre la población objetivo.

Dando cumplimiento con ello al requerimiento plasmado en este indicador.

***Cuarto indicador: la evidencia del registro administrativo de las órdenes de protección.***

Por otro lado, se tiene el proyecto de formato estandarizado para el registro administrativo de las órdenes de protección, el cual integra los elementos requeridos por el BAESVIM, mismo que será presentado en las mesas de trabajos previstas para el mes de septiembre con la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Tribunal Superior de Justicia y el Área Jurídica del Instituto Queretano de las Mujeres, a efecto de validarlo, para su implementación y establecer los parámetros para la evaluación del Protocolo.

Asociado a lo anterior, respecto a la recomendación de ligar el registro administrativo de las órdenes de protección al BAESVIM, es de destacar que el Sistema cuenta con un campo determinado para la captura de los datos sobre las órdenes de protección solicitadas y emitidas por las autoridades competentes, misma que se generará al momento de la publicación del Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños, a efecto de homologar la información.

Por otro lado, se informa que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2017, capacitación en torno al conocimiento de los elementos necesarios, señalados en el Protocolo, para la elaboración de los análisis de valoración del riesgo, este Taller se dirigirá primordialmente a las abogadas que colaboran en los 18 Módulos de Atención Psicológica y Jurídica, Centro de Atención Externa del Instituto Queretano de las Mujeres y al funcionariado del Centro de Justicia para las Mujeres y de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Además, se tiene programada, como parte de las actividades para transversalizar la perspectiva de género en el Instituto Queretano de las Mujeres, la impartición de dos talleres sobre el

Protocolo para la Tramitación, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños con el Tribunal Superior de Justicia del Estado y las instancias gubernamentales en las que se emiten órdenes de protección.

En este mismo contexto, sobre los trabajos coordinados por parte de distintas dependencias que atienden a mujeres víctimas de violencia, el 16 de febrero de 2017, se suscribió el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres, donde participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Centro de Justicia para las Mujeres, Fiscalía General del Estado, Instituto Queretano de las Mujeres y el Poder Judicial del Estado, a efecto de establecer los lineamientos de colaboración y coordinación entre las partes, con la finalidad de que Centro de Justicia para las Mujeres, pueda operar la prestación o gestión de los servicios en favor de las mujeres víctimas de violencia o delitos por motivos de género, así como a sus hijas e hijos, brindándoles una atención integral, ágil y oportuna para que éstos accedan a la justicia y obtengan los apoyos legalmente procedentes para rehacer su vida de manera libre y segura.

Dicho instrumento jurídico, establece los compromisos que adquieren las dependencias firmantes a efecto de prestar un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia.

Lo que conlleva a seguir ejecutando las acciones de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y el pleno acceso al ejercicio de sus derechos humanos, a lo que el Estado está comprometido y obligado en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se anexa evidencia<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Evidencia Cuarta conclusión. a) Oficios derivados del trámite para la publicación del Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños. b) Listas de asistencia de reuniones. c) Proyecto de formato estandarizado para el registro administrativo de las órdenes de protección. d) Carta descriptiva del Taller para la elaboración de los análisis de valoración del riesgo. e) Cartas descriptivas del Taller sobre el Protocolo para la Tramitación, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños. f) Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres, donde participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Centro de Justicia para las Mujeres, Fiscalía General del Estado, Instituto Queretano de las Mujeres y el Poder Judicial del Estado.

### III.5 Quinta Conclusión

#### Armonizar la legislación estatal para garantizar los Derechos Humanos de las mujeres

El grupo de trabajo reconoció el avance que la legislación del Estado de Querétaro ha tenido en torno a la protección de los derechos de las mujeres, pero identificó que persisten figuras jurídicas que producen discriminación, y que por tanto no protegen adecuadamente los derechos humanos de las mujeres.

#### Contenido de la propuesta

##### Propuestas específicas

El grupo de trabajo incluyó, en sus propuestas específicas a la quinta conclusión, el impulso de una serie de modificaciones a los Códigos Penal y Civil del Estado de Querétaro.

##### Respecto al Código Penal el grupo de trabajo propuso:

- a) Derogar como circunstancia calificativa atenuante a la comisión de delitos, el estado de emoción violenta.
- b) Modificar la denominación del tipo penal de Abusos Deshonestos en atención al bien jurídico tutelado, sugiriéndose utilizar el término Abuso Sexual.
- c) Tipificar el hostigamiento sexual de manera independiente al acoso sexual en los términos descritos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- d) Aumentar la edad mínima de la víctima en la descripción típica del delito de Estupro.
- e) Considerar a la perspectiva de género como un aspecto esencial en la investigación de los delitos contra la integridad corporal y contra el libre desarrollo psicosexual.

##### Respecto al Código Civil el grupo de trabajo propuso:

- f) Reconocer el divorcio incausado.
  - g) Eliminar la exigencia de la duración de un año de matrimonio para solicitar el divorcio por mutuo consentimiento.
-

- h) Eliminar la dispensa para contraer matrimonio establecida en el Capítulo Segundo, Del matrimonio, sus fines y requisitos.
- i) Reconocer de manera explícita la violencia como impedimento para contraer matrimonio en el artículo 148.

### **Indicadores de cumplimiento**

*Indicador único: la presentación de las iniciativas de reformas de los códigos penal y civil.*

### Acciones previas

#### **Respecto de reformas al Código Civil del Estado de Querétaro:**

- a) Reconocimiento del divorcio incausado y la eliminación de la exigencia de la duración de un año de matrimonio para solicitar el divorcio por mutuo consentimiento, con la publicación el día 30 de noviembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, en la que se reforma el artículo 246, 247, 252, 259, 261 párrafo primero y la fracción VIII, 262 párrafo primero y fracción V, 266,267,268 párrafos primero y segundo y 272; y se derogan los artículos 248,253,255,256,257,258,260 y 265 todos del Código Civil del Estado.
- b) La eliminación de la dispensa para contraer matrimonio establecida en el Capítulo Segundo relativo al matrimonio, sus fines y requisitos del Título Sexto, en el Código Civil del Estado de Querétaro, con la publicación en fecha 30 de noviembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” de la Ley que Reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil y Código de Procedimiento Civiles del Estado de Querétaro en la que reforman la fracción IV del artículo 101, el artículo 140, la fracción II del artículo 148, los artículos 168, 211, 221, primer párrafo

de artículo 223; y se derogan los artículos 141, 142, 143, 145, 146, 219 y 220, todos del Código Civil del Estado de Querétaro.

- c) Presentación en fecha 11 de noviembre de 2016 de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Civil del Estado de Querétaro, en la que se propone la reforma de la fracción VIII del artículo 148, a fin de reconocer de manera explícita la violencia como impedimento para contraer matrimonio.
- d) Celebración del Convenio de colaboración interinstitucional del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, en fecha 9 de noviembre de 2016.

#### **Respecto a las reformas del Código Penal para el Estado de Querétaro:**

- a) Presentación en fecha 11 de noviembre de 2016 de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado de Querétaro, en la que se propone:
  - ✓ Reformar el artículo 134, para derogar el estado de emoción violenta como circunstancia calificativa atenuante en la comisión de delitos.
  - ✓ Modificación del Capítulo II del Título Octavo en cuanto de la denominación del tipo penal de abusos deshonestos, por abuso sexual.
  - ✓ Tipificación de manera independiente de los delitos de hostigamiento sexual y acoso sexual, en los términos de lo previsto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, con la reforma del Capítulo IV del Título Octavo, reforma del artículo 167 Bis y la adición del artículo 167 Ter.
  - ✓ Aumento de la edad mínima de la víctima en la descripción típica del delito de Estupro, con la propuesta de reforma al artículo 167 del Código de Procedimientos Penales.
  - ✓ Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado de Querétaro, donde se destaca la modificación del

Capítulo II del Título Octavo, de la sección primera, del Libro Segundo en cuanto de la denominación del tipo penal de abusos deshonestos, por abuso sexual.

## Continuidad de las acciones

***Indicador único: la presentación de las iniciativas de reformas de los códigos penal y civil.***

Atendiendo al análisis realizado por el Grupo de Trabajo encabezado por CONAVIM, se determinó en el dictamen notificado al Estado el 20 de febrero de 2017 que se había dado cumplimiento a este único indicador.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, es obligación de todas las autoridades, en su correspondiente ámbito de competencia, el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este sentido y con el compromiso asumido con las Organizaciones de la Sociedad Civil solicitantes de la AVGM e interesadas, ahora organizadas como el Comité para la Activación de la Alerta en Querétaro, de continuar trabajando en el análisis del marco normativo estatal, para su debida armonización en beneficio de las mujeres y niñas de la Entidad, el Estado, a través del Instituto Queretano de las Mujeres en coordinación con la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro como parte de las actividades del Instituto, derivadas de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017 y con la colaboración de la Dra. María de los Ángeles Corte Ríos, especialista en la materia, se llevó a cabo la impartición del Taller de Técnica Legislativa, el cual tuvo como objetivo general que las y los participantes conozcan las bases de técnica legislativa para el cumplimiento de las obligaciones vinculantes en materia de armonización legislativa en derechos humanos, además de conocer

los elementos básicos de técnica legislativa en materia de armonización legislativa sobre derechos humanos, se anexa la carta descriptiva correspondiente.

El taller tuvo una duración de 16 horas dividido en 4 sesiones de cuatro horas cada una y se llevó a cabo los días 14, 15, 21 y 22 de julio de 2017, en horario de 16:00 a 20:00 horas en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

<b>SESIONES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>Integrantes de OSC</b>	<b>FUNCIONARIAS/OS</b>
1ra. Sesión	18	3	7	11
2da. sesión	12	4	5	11
3ra. sesión	16	4	8	12
4ta. sesión	13	3	5	11

Se tuvo la participaron importante de las integrantes del Comité para la Activación de la Alerta en Querétaro, además de representantes de organizaciones civiles, tales como Red de Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz A.C., Género y Empoderamiento A.C., Compartimos mundo, Creasol A.C., Mujeres Guerreras A.C., así como de asesores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y del propio Instituto Queretano de las Mujeres.

Por otro lado, como parte de la profesionalización del funcionariado de la LVIII Legislatura del Estado, asesoras del Instituto Queretano de las Mujeres y representantes de Organizaciones Civiles, se inició en el mes de junio con el Diplomado en Armonización Legislativa en materia de Derechos Humanos y no Discriminación, el cual tendrá una duración de 100 horas presenciales y 20 horas en línea, el cual tiene como fin orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad principalmente incorporando la Perspectiva de Género en las leyes estatales. Se anexa carta descriptiva.



El objetivo general del Diplomado, es que las y los participantes cuenten con los conocimientos fundamentales para poder llevar a cabo y proponer procesos de armonización legislativa en el Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Se tiene previsto que el producto del Diplomado señalado, sea un Proyecto de reforma integral a la normatividad del Estado.

Se anexa evidencia.<sup>6</sup>

### **III.6 Sexta conclusión**

#### **Programa de contención emocional al personal responsable de atender la violencia contra las mujeres**

El grupo de trabajo, detectó la inexistencia de programas de contención emocional adecuados para el personal de las distintas instancias que atienden casos de violencia contra las mujeres.

#### **Contenido de la propuesta**

##### **Propuestas específicas**

El grupo de trabajo recogió como propuesta específica el siguiente punto:

- a) Destinar presupuesto específico para brindar al personal de las instituciones encargadas de la atención, procuración e impartición de justicia hacia las mujeres víctimas de violencia, programas de contención emocional individual permanentes y programas de contención emocional grupal; ambos gratuitos y en horarios de trabajo.

#### **Indicadores de cumplimiento**

---

<sup>6</sup> Evidencia Quinta Conclusión. a) Carta Descriptiva del Taller de Técnica Legislativa. b) Listas de Asistencia del Taller de Técnica Legislativa, c) Carta Descriptiva del Diplomado en Armonización Legislativa en materia de Derechos Humanos y no Discriminación.

**Primer indicador:** la adjudicación de presupuesto destinado para tal fin. (Programas de contención emocional)

**Segundo indicador:** el plan de acción para implementar los programas de contención emocional integral para las personas que atienden mujeres víctimas de violencia en las distintas dependencias.

**Tercer indicador:** la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.

## Acciones previas

- a) Se adjudicó presupuesto destinado para los procesos de contención dirigido a las personas que brindan atención especializada en mujeres en situación de violencia en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Línea Telmujer, Centro de Atención Externa, Módulos de atención indígena y módulos fijos e itinerantes del Instituto Queretano de las Mujeres, además del personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Querétaro y de la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género (UNESVIG),
- b) Adjudicación de presupuesto para la elaboración del Plan de Acción para la implementación de los Programas de Contención Emocional integral para las personas que atienden a mujeres víctimas de violencia en las distintas dependencias.

## Continuidad de las acciones

**Primer indicador:** la adjudicación de presupuesto destinado para tal fin. (Programas de contención emocional)

En cumplimiento del presente indicador, el Instituto Queretano de las Mujeres, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro y el Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro están llevando a cabo Programas de Contención Emocional, bajo los siguientes lineamientos:

### **Programa de Contención Emocional del Instituto Queretano de las Mujeres**

El Instituto Queretano de las Mujeres implementa un Programa de Contención emocional en el Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia (también conocido como Refugio “Nu’Ju”), el cual, como parte de su ejecución, se tienen programadas intervenciones grupales mensuales, en las que se desarrollan los 4 puntos bajo los cuales se realizó el Programa en el 2016, desde el enfoque de: 1. Técnicas psicoporporales (movimiento expresivo energético) 2. Autocuidado y prevención del bourn out 3. Resiliencia 4. Fortalecimiento del potencial creativo y trabajo sobre sí, confianza y resignificación de alcances. 5. Crecimiento e Integración Grupal, sinergia creada. 6. Retos Institucionales del Grupo, su campo de acción para el fortalecimiento profesional de la atención de la violencia contra las mujeres 7. Reconocer su nuevo perfil como funcionaria del IQM ante el reto de erradicar la violencia hacia las mujeres en el Estado. Serán 8 sesiones grupales y 160 sesiones individuales, durante los meses de mayo a diciembre de 2017, siendo 13 profesionistas las beneficiadas con contención individual y 20 con contención grupal.

Adicional a lo anterior, se realiza en el Instituto Queretano de las Mujeres, un proceso de contención emocional dirigido a 50 profesionistas que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia en el Centro de Justicia para las Mujeres, Línea telmujer, Centro de Atención externa (CAE), Módulos fijos y unidad móvil, mediante 36 sesiones grupales de 2 horas, bajo la misma metodología y el Modelo de Contención emocional del IQM.

### **Programa de contención emocional en la Fiscalía General del Estado**

En seguimiento a los trabajos relativos a ésta conclusión, en el sentido de “que las instituciones encargadas de la atención, procuración e impartición de justicia hacia las mujeres víctimas de

violencia destinen presupuesto específico para brindar a su personal programas de contención emocional de atención individual que sean permanentes y programas de contención emocional grupal periódicos, de manera gratuita y en horario de trabajo”, la Fiscalía General del Estado, instaura el Programa de Contención Emocional bajo el siguiente esquema:

- ✓ Metodología implementada en el proceso de contención, sus objetivos, así como si se proporcionaron o proporcionan sesiones grupales e individuales.

En este sentido, el proceso de contención emocional está dirigido a 40 profesionales que dan atención a mujeres víctimas de violencia en la Fiscalía General del Estado. Esto se dará con 12 sesiones grupales de 2 horas cada una, divididas en 6 meses, con 1 grupo de 40 un miércoles de cada mes por la tarde y una sesión sabatina con las y los 40 integrantes, además de las 240 sesiones de acompañamiento individual una vez al mes de una hora de duración la sesión.

Los objetivos del proceso de contención dirigido al personal de la Fiscalía General, son los siguientes:

- ✓ Desarrollo armónico de la identidad personal, esto significa que el abordaje será de los principios constituyentes del ser persona (quién soy y cómo soy)
- ✓ Atención y toma de conciencia en la parte física.
- ✓ Desarrollo, comprensión, expresión y toma de conciencia de la dimensión afectiva (desarrollo de habilidades sociales internas para generar resiliencia).
- ✓ Desarrollo de la dimensión volitiva.
- ✓ Desarrollo y atención de la singularidad de los participantes, generando una profundización y distinción de objetivos personales, que les permitan crear un proyecto personal de mejora.
- ✓ Desarrollo de apertura y auto-cuidado del trabajo.

El modelo a utilizar es a través de la Psicoterapia Gestalt lo cual permite tener una secuencia y un modo de trabajo claro y específico para todas (os) ellas (os).

Estará a cargo de un Licenciado/a en psicología, con conocimientos teórico prácticos sobre género, violencia contra las mujeres y síndromes derivados de la atención a mujeres en situación de violencia, capacidad de escucha, experiencia en manejo de grupo, elaboración de reportes y detección de necesidades, capacidad para generar un espacio confiable de tiempo y reflexión que permita a las funcionarias beneficiarias del proceso de contención, adquirir habilidades y modificar actitudes para brindar una atención de calidad y calidez a las mujeres atendidas, fomentar vínculos, favorecer el compromiso interpersonal en el ámbito laboral y personal, facilidad de palabra, trato respetuoso y cordial, capacidad para resolver situaciones de emergencia y tolerancia al trabajo bajo presión.

La metodología a utilizar será con el enfoque de la psicología humanística y gestáltica, con terapias grupales a través de ejercicios vivenciales de sensibilización, juego de roles, socio dramas y psicodramas. Dicho enfoque cuenta a su vez con fundamentación teórico metodológica de los siguientes modelos:

- Mecánica del trabajo grupal
- ✓ A consideración del grupo, se presentarán aquellos casos que se considere necesario y pertinente profundizar, ponderando los criterios: 1) caso paradigmático, 2) complejidad del caso y 3) implicación del profesional.
- ✓ Si el grupo lo considera pertinente, se desarrollaran otras tareas que permitirán la implementación del trabajo, tales como talleres sobre temas en particular, estudio de caso y elaboración de procesos grupales, trabajo relacionado con la dinámica al interior de los subprogramas o de la institución en su conjunto.
- ✓ Se propondrán dinámicas grupales que permitan el análisis de la implicación en la atención de los casos.

El trabajo del grupo de contención, radica en dejar la expresión libre, para que aflore lo espontáneo creando salidas, observando sin detenerse para ordenar el trabajo, y

especialmente debemos tener en cuenta que la expresión y la simbolización son dos pilares muy importantes en este trabajo grupal.

El grupo de contención será eficaz siempre que se genere la libertad de armar y desarmar una adaptación permanente a las características y demandas del grupo, desde el saber cotidiano de quienes participan, es decir, trabajando en función de lo que se espera y de la detección de las necesidades de las integrantes del grupo, para lo cual resulta importante que las profesionistas tengan atención psicológica individual en caso de manifestar la necesidad misma que brindará el facilitador en su caso. En el caso de las sesiones grupales los días sábados es importante mencionar que trabajaremos con mascotas entrenadas para poder hacer un trabajo de canalización de emociones a través de ellas.

El número de servidores públicos que participan en la contención emocional es de 40 personas todas pertenecientes a la Fiscalía General del Estado, desagregado de la siguiente manera:

Mujeres	Hombres
28	12

Área de adscripción y perfil.

Pertenecientes de la Dirección de Acusación: **17**

Mujeres	Hombres
<b>16</b>	<b>1</b>
9 auxiliares	1 auxiliar
5 Fiscales	
2 Jefas de Unidad	
Adscritas (os) a las Unidades Especializadas en la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, Homicidios, Justicia para Adolescentes, Búsqueda de Personas y foráneos.	

Pertenecientes a la Dirección de Servicios Periciales: **6**

Mujeres
<b>6</b>
Peritas de varias especialidades

Pertenecientes a la Policía de Investigación: **17**

Mujeres	Hombres
<b>6</b>	<b>11</b>
Policías de Investigación de las Unidades Especializadas en la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, Homicidios, Justicia para Adolescentes, Búsqueda de Personas, Combate al Secuestro y foráneos.	

Este proceso de contención emocional, dio inicio el día 14 de julio de 2017, mismo que una vez concluido, se tendrá la posibilidad de contar con la evidencia sobre la evaluación y beneficios obtenidos por los participantes.

### **Programa de Contención Emocional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana**

En relación con el Programa de Contención Emocional para el funcionariado adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a implementarse en el año en curso, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria, a efecto de dar el servicio a las y los operadores de la línea de emergencias y denuncia anónima de la Dirección General del Centro Estatal de Información.

Por cuanto ve al Centro de Justicia para las Mujeres, el día 29 de junio del año en curso, inició proceso de contención emocional dirigido a 25 servidores y servidoras públicas adscritos a las distintas áreas que se encuentran colaborando con el Centro, el cual contempla que durante 6 meses se impartan 12 sesiones grupales de dos horas cada una, así como 150 sesiones individuales durante dicho periodo. De los 25 participantes de dicho proceso son 22 mujeres y 3 hombres, de los cuales 6 forman parte de Fiscalía General del Estado, 15 de Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2 del Instituto Queretano de las Mujeres, 2 del Tribunal Superior de Justicia, teniendo las siguientes funciones:

Funcionariado/cargo	Número de participantes
Personal administrativo CJM	3
Perito en psicología FGE	3
Policía de Investigación del Delito FGE	3
Orientación Jurídica del Poder Judicial del Estado	2
Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asistencia a la Víctima SSC	4
Dirección Ejecutiva de Atención a Víctimas (psicología, trabajo social y médica) SSC	5
Facilitadores de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	3
Profesionistas en materia de psicología del IQM	2

Cabe resaltar que el modelo de atención que se lleva a cabo es a través de la psicoterapia Gestalt, utilizando metodología con enfoque en psicología humanística y gestáltica, con terapias grupales mediante ejercicios vivenciales de sensibilización, juego de roles, socio dramas y psicodramas, contando a su vez con fundamentación teórico-metodológica.

Dado que el proceso de contención se encuentra desarrollándose aún no es posible compartir experiencia personal de quienes participaron acerca de los beneficios que se obtuvo derivado del programa de contención emocional; sin embargo, al final del mismo se informará, al igual que el resultado de la encuesta de satisfacción.

**Programa de Contención Emocional de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro**



En cuanto al Programa de Contención para el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, incluidas las y los servidores públicos que integran la Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género (UNESVIG), en base a la información contenida en el oficio SSPM/CGAJ/4678/2017, se tienen previstas 215 sesiones para el año 2017.

Destaca que el Programa opera desde el 4 de diciembre de 2014 y se encuentra disponible para el personal adscrito a la Secretaría que así lo solicite, incluido las y los alumnos que se encuentran en formación inicial. Se destaca que es un servicio de carácter gratuito, proporcionado por un proveedor externo y que el personal interesado en recibir contención, llena una solicitud de atención, se le dan las políticas para la prestación del servicio y requisita una carta compromiso, a través de la cual se asume la responsabilidad de acudir en tiempo y forma a las citas programadas.

Se establece que las sesiones proporcionadas al personal son de carácter individual y se trabaja con Técnicas Cognitivas-Conductuales y con un enfoque Sistémico.

Reportan que en este primer semestre del año, se han llevado a cabo 56 sesiones individuales, estando pendiente de programar sesiones grupales con los especialistas externos que proporcionan el servicio.

En cuanto al número de personas beneficiadas, distribuidas por sexo, función y dependencia a la que pertenecen, se tiene que son 46, en base a lo siguiente:

ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
UNESVIG	10	12	22
Centro de comunicación y monitoreo	0	1	1
Administrativa	2	2	4

Guardia municipal	6	6	12
Alumnado	5	2	7

### **Programa de Contención Emocional de Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro**

Por otro lado, dado que las asesoras y asesores de la Instancia Municipal de las Mujeres en el Municipio de Querétaro, además de las y los que colaboran en la Coordinación de Organismos desconcentrados y el área de Atención Ciudadana, tienen entre otras funciones, el atender a personas víctimas de cualquier tipo de violencia, ya sea en el ámbito psicológico o jurídico, lo que implica para las y los servidores públicos estar expuestos a un desgaste tanto laboral como emocional, por su contacto permanente con situaciones de violencia.

El impacto de la situación de violencia que afecta a profesionista, se visibiliza en el hecho de que pueden llegar a recordar sus propias experiencias de maltrato, a revivir algunos de sus miedos, su vulnerabilidad, pueden sentirse responsables o hasta culpables de poder o no dar solución a la problemática de las personas víctimas de violencia y puede repercutir esta situación, en su propia vida.

Por ello, a efecto de llevar a cabo un servicio adecuado y mantener una capacidad de respuesta constante, de estar siempre dispuesto a atender, y si es posible solucionar, es necesaria la contención emocional.

Por lo anterior, se tiene proyectado para este segundo semestre de dos mil diecisiete, el Programa de Contención emocional, con el objetivo de fortalecer a 30 profesionistas mediante 420 sesiones individuales y 7 sesiones grupales, destacando que dicho servicio será proporcionado por prestadores de servicios externos.

En el desarrollo de las siete Sesiones grupales, se revisará lo que es un sistema y cómo, desde éste se genera el círculo de la violencia, se realizará un trabajo a través de ejercicios de grupo (roll playing y dramatizaciones), para que los integrantes se sensibilicen acerca de las diferentes situaciones de violencia que enfrentan.

Se proveen técnicas y herramientas para que los asistentes logren un trabajo más adecuado y menos estresante, al enfrentar los temas de violencia.

Por cuanto ve a las 420 Sesiones individuales, cada persona establece un objetivo de trabajo en función de sus necesidades personales, en donde esta pueda procesar el impacto de su trabajo cotidiano, en relación a su vida personal.

***Segundo indicador:** el plan de acción para implementar los programas de contención emocional integral para las personas que atienden mujeres víctimas de violencia en las distintas dependencias.*

No se es omiso en destacar que se encuentra en proceso la elaboración de un diagnóstico por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que permita establecer un plan de acción general para que las distintas dependencias e instancias, tanto estatales como municipales que atienden de manera directa y permanente a mujeres víctimas de violencia, implementen de manera sistematizada sus programas de contención emocional, bajo lineamientos claramente definidos sobre los objetivos y herramientas de evaluación sobre los beneficios generados en las personas a las que les sea proporcionada contención emocional.

Para el logro de tal meta, como fue informado en el Informe de Cumplimiento de las Propuestas derivadas de la Solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en fecha 20 de octubre de 2016, el Estado de Querétaro, celebró Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cual se establecieron las bases para los trabajos conjuntos en materia de investigación, docencia y difusión de la cultura jurídica.

Derivado de dicho convenio, el Instituto Queretano de las Mujeres, suscribió con fecha 4 de mayo de 2017, Convenio Específico de Colaboración, con la Universidad Nacional Autónoma de México, mismo que fue modificado, mediante convenio modificadorio de fecha 24 de julio de 2017, a efecto de adecuar las fechas del cronograma de actividades, estableciéndose como

fecha de entrega del Plan de Acción para implementar programas de contención emocional integral para las personas que atienden a mujeres víctimas de violencia en las distintas dependencias y la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento, el mes de octubre de 2017, encontrándose al momento de la elaboración del Informe, en la etapa de desarrollo de la investigación Empírica, de conformidad al anexo técnico del mismo.

Dichas acciones son el preámbulo para contar con el Plan de Acción para la implementación de Programas de Contención emocional Grupal e Individual, gratuito y en horario de trabajo, para funcionariado de instancias municipales y estatales que atienden de manera directa y permanente a mujeres víctimas de violencia. Además de contar con un mecanismo homologado para la evaluación y seguimiento de los Programas.

***Tercer indicador: la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento***

En referencia a este indicador, su cumplimiento va de la mano con lo señalado en el punto anterior, en relación a que el mecanismo para la evaluación y seguimiento de los Programas de Contención, es uno de los productos que forman parte de la ejecución del Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Queretano de las Mujeres con la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por otro lado, en el Dictamen emitido por el Grupo de Trabajo, respecto del Informe de Cumplimiento presentado por el Estado, se señaló la necesidad de llevar a cabo el seguimiento y evaluación cuantitativa del Programa de Contención Emocional implementado por el Instituto Queretano de las Mujeres en 2016, por lo que en este sentido, se informa sobre la metodología del proceso de contención individual y grupal, objetivo general y específicos del proceso de contención emocional, la periodicidad de las sesiones grupales e individuales y el número de éstas, número de personas beneficiadas, distribuidas por sexo, función y dependencia a la que pertenecen, además de la evidencia sobre la experiencia personal y beneficios obtenidos de quienes participaron como beneficiarios o beneficiarias del Programa de Contención Emocional, bajo el siguiente esquema:

## Metodología del Proceso de Contención Individual del Instituto Queretano de las Mujeres 2016

El programa para la contención emocional se basó en una intervención psicoterapéutica, con profesionales que atienden situaciones de violencia hacia las mujeres, en donde para lograr una aproximación más clara sobre el desarrollo del acompañamiento a nivel individual se utiliza la metáfora de Ritos de Pasaje, propuesta por Turner (1974), la cual establece las siguientes tres etapas de abordaje:

### **a) Primera etapa:** Separación - Diagnóstico de las profesionistas participantes.

Durante esta fase se pretende crear una alianza de trabajo mediante:

- La aplicación del Inventario de Burnout de Maslach como pre-test, el cual además de fungir como una Herramienta Diagnóstica, pretende posibilitar la revisión a mayor profundidad de algún ítem que haya resultado relevante aunque no califique como Burnout.
- Explorar mediante las preguntas de inicio del proceso de acompañamiento individual sobre los dilemas, emociones o situaciones que aquejan a la profesionista, determinando los que a su criterio son los más relevantes en cuanto a la influencia que están ejerciendo en la historia que tiene de sí misma como persona, como profesionista y como ser relacional. Una vez identificados se realizan conversaciones de externalización de los problemas.

### **b) Segunda etapa:** Liminal - Intervención Psicoterapéutica.

Durante esta fase se pretende explorar y robustecer las historias alternativas a los dilemas/problemas detectados por las profesionistas en torno a la:

- Identificación de los retos personales para continuar su desarrollo.
- Integración de sus fortalezas a su vida cotidiana.

- Evaluación de su propio modelo de intervención en las situaciones de violencia que atiende y haga los ajustes necesarios para ejecutar fácilmente sus patrones de excelencia.

Además se tendrán los siguientes tópicos de intervención:

- Proyecciones.
- Manejo del diálogo interno.
- Comunicación de emociones y de sentimientos.
- Técnicas de afrontamiento adaptativas.
- Detección y evitación de técnicas de afrontamiento des adaptativas.
- Técnicas de afrontamiento enfocadas al problema.
- Técnicas de afrontamiento enfocadas a la emoción y al sentimiento.

**c) Tercera etapa:** Incorporación – Cierre.

- Durante esta fase la intención es visibilizar las nuevas posibilidades que han emergido para las profesionistas así como su impacto tanto en el presente como en el futuro en su trabajo y vida personal.
- Al finalizar esta etapa se elabora el cierre del acompañamiento mediante la revisión del proceso de contención, la evaluación del mismo, así como la aplicación del inventario de Burnout de Maslach como post-test.

### **Proceso de Contención Grupal**

La metodología a utilizar se fundamenta en la psicología humanista por medio de una atención a nivel grupal que tiene como principios el:

- Modelo de grupo operativo, consistente en articular los procesos mediante la construcción colectiva de soluciones.
- Trabajo con la emergencia de problemas subjetivos, construcción colectiva de conocimientos y, prácticas inéditas y soluciones.

- Análisis de la implicación institucional y personal.

Manejando un total de cuatro grupos integrados de la siguiente manera:

- Grupo 1 Refugio Nu´Ju
- Grupo 2 Centro de Atención Externa (CAE) y Línea Telmujer
- Grupo 3 Módulos fijos e itinerantes, módulos de atención indígena y unidad móvil
- Grupo 4 Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) y Bufete jurídico

Así mismo, durante el trabajo grupal se desarrollaron tres metodologías narrativas colectivas (la línea del tiempo, las recetas de la vida y el árbol de la dignidad) como herramientas que permitan orientarse hacia el cumplimiento de los objetivos particulares, las cuales estarán intercaladas con otras que permitan explorar los posibles obstáculos dentro de los diversos equipos de trabajo con la finalidad de crear una mayor cohesión grupal, el fortalecimiento de una mirada multihistoriada y con perspectiva de género sobre las usuarias y sí mismas. Para ello, se llevó a cabo el siguiente Programa:

### **Sesión 1 y 2: Metodología colectiva La Línea del Tiempo:**

Objetivo: Visibilizar la unidad desde la diversidad del grupo mediante la exploración de las acciones, los valores, los compromisos y las intenciones presentes en su desempeño profesional con el fin de saberse dentro de una plataforma grupal como antídoto de los efectos del desasosiego, desesperación o tristeza que puede generar el trabajo con violencia de género.

### **Sesión 3: Visibilizar obstáculos para trabajo en equipo**

Objetivo: Revisar aquellos obstáculos que pueden interferir en el desarrollo de un ambiente de colaboración dentro del equipo así como generar herramientas y compromisos para disminuir o erradicar los obstáculos en beneficio de las usuarias y de las profesionistas.

### **Sesión 4: Mirada multihistoriada**

Objetivo: Desarrollo de una mirada multihistoriada en el trabajo con las usuarias, en la colaboración con el equipo y hacia ellas mismas desde la detección de discursos dominantes sobre y prácticas de poder en la emisión de historias únicas bajo la influencia de los prejuicios y estereotipos hacia las usuarias, hacia sus compañeras y hacia sí mismas.

### **Sesión 5: Metodología colectiva Las Recetas de la Vida**

Objetivo: Detectar las personas y herramientas que contribuyen al cuidado de sí mismas, a responder a la sobrecarga/desgaste del trabajo, así como a las dificultades con alguna usuaria o con el equipo.

### **Sesión 6 y 7: Metodología colectiva el Árbol de la Dignidad**

Objetivo: Explorar la relevancia de incluir la dignidad como derecho humano dentro del trabajo con la usuarias y el cuidado de sí mediante el análisis de una película y la elaboración del Árbol de la Dignidad.

### **Sesión 8: Cierre**

Objetivo: Cerrar el proceso de contención grupal mediante la revisión del proceso de contención incluyendo los elementos de aprendizaje y la evaluación del mismo.

Es de destacar que el objetivo general del Proceso de Contención Grupal, es el brindar un espacio de contención emocional a los equipos de trabajo del Instituto Queretano de las Mujeres y de las demás instancias que atienden de manera directa y permanente a mujeres víctimas de violencia, con respecto al trabajo que realizan en torno a la violencia contra las mujeres, por medio de la revitalización de su identidad profesional desde las herramientas, conocimientos, intenciones, compromisos y valores propios para fortalecer su cuidado, contribuir a su desarrollo individual y fortalecimiento grupal, lo cual contribuya y enriquezca el acompañamiento psicológico y legal que brindan a las mujeres víctimas de violencia.

A su vez, se buscan como objetivos específicos del proceso de contención grupal:



- ✓ Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 45 profesionistas que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia en el Refugio Nu´Ju, Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), Bufete Jurídico, Línea Telmujer, Centro de Atención externa (CAE), Módulos de atención fijos e itinerantes, mediante 28 sesiones grupales de 2 horas cada una y 315 sesiones individuales de una hora.
- ✓ Propiciar un espacio de escucha, calidad y calidez para que las profesionistas que atienden directamente situaciones de violencia contra las mujeres aprendan a separar lo personal de lo laboral de una manera objetiva, así como, generen y/o enriquezcan herramientas personales y de equipo que les permitan responder a los dilemas que interfieren tanto en el cuidado de sí como en su desempeño laboral, tales como el burnout, el estrés u otros factores, para con ello evitar que puedan imponer juicios de valor moral a las mujeres que atienden y así mantener la calidad en el servicio que brindan, evitando la no re victimización.
- ✓ Generar un sentido de communitas (Denborough, 2008), es decir, una unidad compartida entre las profesionistas para construir una plataforma colectiva que permita abrazar un espíritu de solidaridad ante los valores compartidos como la justicia que sostienen el trabajo.
- ✓ Producir el intercambio de información para que se adquieran habilidades, modifiquen actitudes, se sociabilicen sentimientos, problemas y ansiedades, conteniendo las emociones.
- ✓ Fomentar vínculos y proponer ejercicios para dar continuidad a la confianza en el trabajo y en cada una de las integrantes del grupo, haciendo uso de esta red que aminore el posible agotamiento emocional, físico y mental para seguir brindando la atención profesional y eficiente a las víctimas de violencia de género.
- ✓ Construir una cultura de trabajo en la que las respuestas ante las inquietudes que los y las integrantes compartan puedan ser generadas a través de las conversaciones y la colaboración, entendiendo y analizando las problemáticas, conflictos, tensiones y sentimientos.

Por cuanto ve a los objetivos específicos del proceso de contención a Nivel Individual, se busca:

- Identificar, comprender y resignificar la dinámica de la violencia narrada por las mujeres; para a su vez posibilitar la identificación, comprensión, re significación y manejo adecuado de la propia violencia y de los casos que se atiendan.
- Explorar y resignificar las emociones de mayor impacto como el desasosiego, la tristeza, la rabia, la impotencia entre otras.
- Visibilizar, fortalecer y/o descubrir herramientas individuales y sociales para disminuir o erradicar la influencia del burnout, el estrés u otros factores reportados por las profesionistas
- Rehistorizar los aspectos de la identidad profesional a través de los valores que las profesionistas otorgan a su trabajo como la justicia, solidaridad, la ética de cuidado, entre otras.
- Fortalecer la toma de conciencia respecto de sus capacidades y potencialidades personales y las generadas como equipo de trabajo.
- Generar estrategias de autocuidado para la preservación de la salud emocional y para la prevención de trastornos físicos y psicológicos de las profesionistas.

En relación con lo anterior, el proceso de contención se realizó en sesiones grupales e individuales, por lo que se informa que en 2016, se proporcionaron un total de 28 sesiones grupales, encaminadas a fortalecer la toma de conciencia por parte de las profesionistas, respecto de sus capacidades y potencialidades personales y grupales, así como identificar, comprender y resignificar la dinámica de la violencia narrada por las mujeres.

Paralelamente, se implementaron un total de 315 sesiones individuales a las profesionistas que brindan atención especializada a mujeres en situación de violencia en el Centro de Justicia para las Mujeres, Línea Telmujer, Centro de Atención Externa (CAE), Módulos de atención indígena y Módulos fijos e itinerantes del Instituto Queretano de las Mujeres. Las sesiones

grupales tuvieron duración de dos horas cada una y las sesiones individuales, con duración de una hora cada una.

Es destacable que se tuvieron 120 sesiones de contención individuales y 8 sesiones grupales para trabajadoras del Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado.

Derivado de lo anterior se destaca en el cuadro siguiente, el número de personas beneficiadas distribuidas por sexo, función y dependencia a la que pertenecen.

Sexo de los y las participantes					
Totales	54	Mujeres	53	Hombres	1

Instituto Queretano de las Mujeres	
Grupo 1: Refugio Nu'Ju. Sesiones en el mes de abril	<p>Número de participantes: 20 Profesionistas.</p> <p>Sexo de los y de las participantes:</p> <p>Mujeres: 19</p> <p>Hombres: 1</p> <p>Rangos de edad:</p> <p>De 0 a 14 años: 0</p> <p>De 15 a 19 años: 0</p> <p>De 20 a 24 años: 0</p> <p>De 25 a 29 años: 9</p> <p>De 30 a 34 años: 9</p> <p>De 35 a 39 años: 0</p> <p>De 40 a 44 años: 0</p> <p>De 45 a 49 años: 0</p>

	<p>De 50 a 54 años: 1 De 55 a 59 años: 0 De 60 años y mayores: 1</p> <p>Áreas de trabajo:</p> <p>Directora: 1 Administradora: 2 Coordinadora: Psicología: 2 Jurídico: 2 Trabajo Social: 2 Enfermería: 3 Empoderamiento: 1 Pedagogía y Ludoteca: 3 Otras (especificar):     Psicóloga Infantil: 2     Psicóloga Educativa: 1     Custodio de traslados:1</p>
<p>Grupo 2: CAE y Telmujer</p>	<p>Número de participantes: 10 Profesionistas.</p> <p>Sexo de los y de las participantes:</p> <p>Mujeres: 10 Hombres: 0</p> <p>Rangos de edad:</p> <p>De 0 a 14 años: 0 De 15 a 19 años: 0 De 20 a 24 años: 0</p>

	<p>De 25 a 29 años: 7</p> <p>De 30 a 34 años: 1</p> <p>De 35 a 39 años: 1</p> <p>De 40 a 44 años: 0</p> <p>De 45 a 49 años: 0</p> <p>De 50 a 54 años: 1</p> <p>De 55 a 59 años: 0</p> <p>De 60 años y mayores: 0</p> <p>Áreas de trabajo:</p> <p>Directora: 0</p> <p>Administradora: 0</p> <p>Coordinadora: 1</p> <p>Psicología: 4</p> <p>Jurídico: 2</p> <p>Trabajo Social (Entrevista Inicial): 1</p> <p>Enfermería:</p> <p>Empoderamiento (Trabajo social gestión y empoderamiento): 1</p> <p>Pedagogía y Ludoteca: 0</p> <p>Otras (especificar): Psicóloga Infantil: 1</p>
<p>Grupo 3: Módulos fijos y módulos itinerantes</p>	<p>Número de participantes: 12 Profesionistas.</p> <p>Sexo de los y de las participantes:</p> <p>Mujeres: 12</p> <p>Hombres: 0</p>

	<p>Rangos de edad:</p> <p>De 0 a 14 años: 0</p> <p>De 15 a 19 años: 0</p> <p>De 20 a 24 años: 0</p> <p>De 25 a 29 años: 6</p> <p>De 30 a 34 años: 6</p> <p>De 35 a 39 años: 0</p> <p>De 40 a 44 años: 0</p> <p>De 45 a 49 años: 0</p> <p>De 50 a 54 años: 0</p> <p>De 55 a 59 años: 0</p> <p>De 60 años y mayores: 0</p> <p>Áreas de trabajo:</p> <p>Directora: 0</p> <p>Administradora: 0</p> <p>Coordinadora: 0</p> <p>Psicología: 6</p> <p>Jurídico: 6</p> <p>Trabajo Social: 0</p> <p>Enfermería: 0</p> <p>Empoderamiento: 0</p> <p>Pedagogía y Ludoteca: 0</p> <p>Otras (especificar): 0</p>
<p>Grupo 4: CJM y Bufete jurídico</p>	<p>Número de participantes: 7</p> <p>Sexo de los y de las participantes:</p> <p>Mujeres: 7</p>

	<p>Hombres: 0</p> <p>Rangos de edad:</p> <p>De 0 a 14 años: 0</p> <p>De 15 a 19 años: 0</p> <p>De 20 a 24 años: 0</p> <p>De 25 a 29 años: 1</p> <p>De 30 a 34 años: 6</p> <p>De 35 a 39 años: 0</p> <p>De 40 a 44 años: 0</p> <p>De 45 a 49 años: 0</p> <p>De 50 a 54 años: 0</p> <p>De 55 a 59 años: 0</p> <p>De 60 años y mayores: 0</p> <p>Áreas de trabajo:</p> <p>Directora: 0</p> <p>Administradora: 0</p> <p>Coordinadora: 0</p> <p>Psicología: 2</p> <p>Jurídico: 4</p> <p>Trabajo Social: 1</p> <p>Enfermería: 0</p> <p>Empoderamiento: 0</p> <p>Pedagogía y Ludoteca: 0</p> <p>Otras (especificar): 0</p>
Grupo 5: Coordinadora del proyecto,	Número de participantes: 5 Profesionistas.

coordinadoras de  
atención y unidad  
móvil.

Sexo de los y de las participantes:

Mujeres: 5

Hombres: 0

Rangos de edad:

De 0 a 14 años: 0

De 15 a 19 años: 0

De 20 a 24 años: 0

De 25 a 29 años: 3

De 30 a 34 años: 2

De 35 a 39 años: 0

De 40 a 44 años: 0

De 45 a 49 años: 0

De 50 a 54 años: 0

De 55 a 59 años: 0

De 60 años y mayores: 0

Áreas de trabajo:

Directora: 0

Administradora: 0

Coordinadora: 1

Psicología: 1

Jurídico: 1

Trabajo Social: 0

Enfermería: 0

Empoderamiento: 0

Pedagogía y Ludoteca: 0

Otras (especificar):

Coordinadora de servicios de atención (abogada): 1

Coordinadora de servicios de atención (psicóloga): 1



<p><b>Centro de Justicia para las Mujeres (Secretaría de Seguridad Ciudadana)</b></p>	<p>Rangos de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De 0 a 14 años: 0</li> <li>De 15 a 19 años: 0</li> <li>De 20 a 24 años: 0</li> <li>De 25 a 29 años: 0</li> <li>De 30 a 34 años: 1</li> <li>De 35 a 39 años: 6</li> <li>De 40 a 44 años: 1</li> <li>De 45 a 49 años: 0</li> <li>De 50 a 54 años: 0</li> <li>De 55 a 59 años: 0</li> <li>De 60 años y mayores: 0</li> </ul> <p>Áreas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Perito: 4</li> <li>Investigadora: 3</li> <li>Recepción: 1</li> </ul>
<p><b>Fiscalía General del Estado</b></p>	<p>Rangos de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De 0 a 14 años: 0</li> <li>De 15 a 19 años: 0</li> <li>De 20 a 24 años: 0</li> <li>De 25 a 29 años: 0</li> <li>De 30 a 34 años: 4</li> <li>De 35 a 39 años: 0</li> <li>De 40 a 44 años: 2</li> <li>De 45 a 49 años: 0</li> <li>De 50 a 54 años: 0</li> <li>De 55 a 59 años: 0</li> </ul>

	<p>De 60 años y mayores: 0</p> <p>Áreas de trabajo:</p> <p>Fiscal de la Unidad 4: 3</p> <p>Auxiliar de la Unidad 4: 3</p>
<p><b>Tribunal Superior de Justicia</b></p>	<p>Rangos de edad:</p> <p>De 0 a 14 años: 0</p> <p>De 15 a 19 años: 0</p> <p>De 20 a 24 años: 0</p> <p>De 25 a 29 años: 0</p> <p>De 30 a 34 años: 0</p> <p>De 35 a 39 años: 0</p> <p>De 40 a 44 años: 0</p> <p>De 45 a 49 años: 0</p> <p>De 50 a 54 años: 1</p> <p>De 55 a 59 años: 0</p> <p>De 60 años y mayores: 0</p> <p>Áreas de trabajo:</p> <p>Enlace Poder Judicial: 1</p>

Para evidenciar la experiencia personal de quienes participaron sobre los beneficios que tuvieron, al participar en el programa de contención emocional, se anexa video, en el que se expone la experiencia personal.

Aunado a ello, se aplicaron 45 encuestas sobre satisfacción y/o evaluación de los servicios del Programa de Contención Emocional, teniendo como resultado que el 95% de las personas encuestadas calificaron como muy bueno el servicio.

Se anexa evidencia.<sup>7</sup>

### III. 7 Séptima conclusión

#### Campañas permanentes de prevención de violencia contra las mujeres

El grupo de trabajo observó que las campañas de prevención son reducidas y no son visibles en la mayoría de las dependencias visitadas en los diversos municipios y que las campañas existentes no cuentan con una estrategia de comunicación social a largo plazo. Aunado a lo anterior, el grupo de trabajo identificó que las campañas no han sido dirigidas específicamente a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, esto es, niñas, adolescentes, indígenas, migrantes, jornaleras u obreras, así como personas con discapacidad.

#### Contenido de la propuesta

#### Propuestas específicas

El grupo de trabajo incluyó, como propuestas específicas, las siguientes:

- a) Generar campañas permanentes, dirigidas hacia hombres y mujeres, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos e interculturalidad, que tengan como propósito visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer.

---

<sup>7</sup> Evidencia Sexta Conclusión a) Programa de Contención Emocional 2017 de la Fiscalía General del Estado, b) Programa de Contención Emocional 2017 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. c) Programa de Contención Emocional 2017 de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro. d) Programa de Contención Emocional 2017 de Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, e) Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 20 de octubre de 2016. f) Convenio Específico de Colaboración del Instituto Queretano de las Mujeres con la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 4 de mayo de 2017. g) Anexo Técnico Convenio Modificatorio, h) Programa de Contención Emocional implementado por el Instituto Queretano de las Mujeres en 2016. i) Video IQM.

- b) Generar campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados.
- c) Establecer una relación estratégica con organizaciones de la sociedad civil, empresas, medios de comunicación, instituciones académicas e instancias gubernamentales que tienen trabajo en temas de prevención de violencia contra las mujeres.

### **Indicadores de cumplimiento parte I**

*Primer indicador (campañas generales): los diseños de campañas con perspectiva de género asesoradas por especialistas en la materia.*

*Segundo indicador (campañas generales): las evidencias de su difusión.*

*Tercer indicador (campañas generales): la medición de impacto de las mismas.*

### **Indicadores de cumplimiento parte II**

*Primer indicador (campañas focalizadas): la elaboración de una propuesta a mediano plazo que identifique la periodicidad de las campañas y las estrategias de difusión.*

*Segundo indicador (campañas focalizadas): la evidencia de la participación de especialistas en las problemáticas de los distintos grupos ya mencionados.*

*Tercer indicador (campañas focalizadas): la evidencia de difusión.*

### **Acciones Previas**

- a) Acuerdo de colaboración del Estado de Querétaro con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (en adelante UNODC por sus siglas en inglés), en fecha 25 de noviembre de 2016 para el el diseño de una campaña permanente bajo el lema “Cero tolerancia a la Violencia contra las Mujeres”.

- b) Seminario de Género, Comunicación y Derechos Humanos dirigidos al personal de comunicación social de las dependencias de la administración pública estatal, para la obtención de herramientas de comunicación no sexista y el uso del lenguaje incluyente.
- c) Actividades tendientes a difundir el mensaje de Cero tolerancia de la violencia contra las Mujeres, a través de:
  - ✓ Jornadas y redes comunitarias
  - ✓ Spots de radio
  - ✓ Distribución de trípticos

## Continuidad de las Acciones

***Primer indicador (campañas generales): los diseños de campañas con perspectiva de género asesoradas por especialistas en la materia.***

En el marco del Convenio de Colaboración entre el Estado de Querétaro y UNODC, firmado por el Gobernador del Estado el 25 de noviembre de 2016, se trabaja en el diseño de la campaña permanente “Cero tolerancia a la Violencia contra las Mujeres”. Para la elaboración de la campaña se desarrolló una Herramienta Diagnóstico, para saber la percepción de las personas sobre la violencia contra las mujeres. Con base a dichos resultados se realizó un Brief para marcar los lineamientos generales de la campaña.

El Brief fue presentado a la Mesa de Trabajo conformada por distintas contrapartes de Gobierno y sociedad civil el día 11 de agosto de 2017, y a partir de la retroalimentación de las mismas, se elaboró un documento final, con el que trabaja la Oficina de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con la asesoría en temas de género de UNODC, para elaborar la propuesta de la primera etapa de la campaña, que será lanzada el 10 de noviembre y terminará el 25 del mismo mes.

La campaña será permanente, durante toda la administración del Gobierno del Estado hasta el 2021 y por año se desarrollarán dos o tres fases de la misma.

En el Brief se integra por la descripción del proyecto, el objetivo general de la campaña, el concepto, la población a la que va dirigida, mensaje clave, lenguaje recomendado, tono de la campaña, materiales, sus etapas, las alianzas estratégicas a desarrollar, periodo de lanzamiento, mandatorios, uso del lenguaje y uso de imágenes con perspectiva de género.

Para la primera etapa de la campaña, se tiene previsto que esta se sume a los 16 días de activismo de las Naciones Unidas, que comienza el 9 de noviembre y termine el 25 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer.

### **Diagnóstico de Comunicación Gubernamental desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos, con énfasis en las capacidades gubernamentales, para el Estado de Querétaro.**

Aunado a lo anterior, a efecto de contar con la información suficiente del contexto de comunicación en el Estado, UNODC, a través de sus especialistas en Comunicación con Perspectiva de Género, llevaron a cabo el "Diagnóstico de Comunicación Gubernamental desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos, con énfasis en las capacidades gubernamentales, para el Estado de Querétaro", a fin de detectar las capacidades y oportunidades que tiene la actual administración de comunicar con perspectiva de género.

Al respecto, el documento establece que resulta necesario concebir la comunicación gubernamental como un componente de la estrategia del Estado y sus municipios, como una herramienta que contribuye sustancialmente a la prevención de la violencia contra las mujeres y a la garantía de los derechos humanos de todas las personas. Por lo que dicha estrategia debe estar conformada por acciones planificadas y coherentes que partan de una correcta gestión de los planes de fortalecimiento del conocimiento y capacidades del personal, y debe buscar comprender el contexto social, coordinar los esfuerzos de las distintas áreas de comunicación social, aprovechar los recursos disponibles y diseñar productos comunicativos que incorporen de forma integral la perspectiva de género.

## **Diagnóstico de Medios de Comunicación desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el Estado de Querétaro.**

También como parte del trabajo de asistencia técnica con UNODC, se elaboró el "Diagnóstico de Medios de Comunicación desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el Estado de Querétaro", mismo que concluye que es importante evidenciar que, más allá de sus particularidades, los medios de comunicación en el estado comparten varias de las problemáticas identificadas en el contexto nacional e internacional en relación a la participación y representación de las mujeres en este ámbito.

### **Asesorías especializadas para la incorporación de la Perspectiva de Género en las campañas de la Administración Pública Estatal**

A la par del Diagnóstico de Medios, fueron proporcionadas asesorías especializadas para la incorporación de la PEG en las campañas de la APE, dándose una primera asesoría al día 11 de marzo 2017, cuyo objetivo fue contribuir al acceso a la justicia y prevención de la violencia de género en todos sus ámbitos, a través de la comunicación estratégica que trastoque los problemas estructurales de la cultura y el cambio social para la transformación de nuestra sociedad.

El resultado fue la capacitación de 137 personas, de 17 dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, entre ellas, Coordinación de Comunicación Social, Oficialía Mayor, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Queretano de las Mujeres, Sistema Estatal DIF.

Así también, se proporcionó asesoría especializada a funcionariado de comunicación social de los Municipios de la AVGM, San Juan del Río, Huimilpan, Querétaro, Corregidora, Arroyo Seco y El Marques, en cuyas capacitaciones participaron 83 mujeres y 54 hombres.

## **Análisis desde la perspectiva de género, de las redes sociales oficiales de las distintas dependencias participantes.**

De las asesorías especializadas, UNODC realizó un análisis desde la perspectiva de género de las redes sociales oficiales de las distintas dependencias participantes, teniendo como indicador la presencia de mujeres en mensajes, infografías y carteles de comunicación institucionales. Dicho análisis arrojó una serie de recomendaciones sobre que la representación simbólica de mujeres y hombres sea paritaria, que se identifique e individualice a cada quien de manera adecuada, que no sea parcial o sesgada que invisibilice a las mujeres en el paradigma masculino, que el lenguaje utilizado y la política de comunicación contribuyan a prevenir los sexismos y las situaciones de discriminación de las mujeres, entre otras.

Recomendaciones que han sido tomadas en cuenta para el trabajo llevado a cabo por la Coordinación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

A la par de lo señalado, como parte de la estrategia de inclusión social mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las Mujeres, el Estado de Querétaro, a través del Instituto Queretano de las Mujeres dentro del Programa Anual PAIMEF17, generó trípticos, de las siguientes temáticas:

- Violencia en el noviazgo
- Violencia familiar
- Violencia comunitaria
- Servicios del Instituto Queretano de las Mujeres
- Tipos y modalidades de violencia
- Medidas y órdenes de protección

Se suma además, para este año 2017 la impresión y distribución de 3,000 Carteles sobre:



- Difusión de los derechos sexuales y reproductivos
- Servicios del IQM
- Servicios del IQM, Tel Mujer y tipos y modalidades de violencia

La distribución del material señalado, se ha llevado a cabo, por una parte, a través de los 18 Módulos de Atención Psicológica y Jurídica del IQM, Centro de Atención Externa, Centro de Justicia para las Mujeres, Cine móvil por vinculación con Secretaria de Educación que se implementa en escuelas de educación básica y media en los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán, así como mediante las Brigadas Naranjas programadas.

Las Brigadas Naranjas del Instituto Queretano de las Mujeres, es una estrategia de difusión, y tiene por objetivo el fortalecer mediante estrategias preventivas, a las mujeres, sus hijas e hijos para que cuenten con los medios y herramientas necesarias que les permitan detectar los casos de violencia en sus comunidades, en todos sus tipos y modalidades.

En el primer semestre del año, se han llevado a cabo 19 brigadas, permitiendo tener acercamiento con 1879 personas.

Así también, se cuenta con la estrategia de Red Tejiendo Querétaro, en la que se reúnen a mujeres líderes de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, con la finalidad de que sean aliadas y promotoras de la acciones que implementa el IQM, encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres y lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Existe el compromiso del Estado de no invisibilizar la violencia contra las Mujeres, por lo que continua con acciones de atención y prevención para erradicar el problema, a su vez de informar de manera continua a la población sobre los tipos y modalidades de la violencia, a

través de los esquemas con los que cuenta, buscando que las mujeres y hombres del Estado se sensibilicen en el tema y evitar el aumento de la problemática.

Se anexa evidencia.<sup>8</sup>

### **III.8 Octava conclusión**

#### **Capacitación a los funcionarios estatales y municipales en perspectiva de género**

El grupo de trabajo reconoció los esfuerzos del Estado de Querétaro para capacitar a servidoras y servidores públicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, pero percibió que las capacitaciones pueden ser fortalecidas y transversalizadas en la administración pública estatal y municipal.

#### **Contenido de la propuesta**

##### **Propuestas específicas**

El grupo de trabajo incluyó, como propuestas específicas, las siguientes:

- a) Realizar programas de capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las

---

<sup>8</sup> Evidencia Séptima Conclusión. a) Brief Campaña Cero Tolerancia de la Violencia, listas de asistencia de mesas de trabajo, Formato levantamiento de información, Logística del levantamiento de información. b) Diagnóstico de comunicación gubernamental desde la perspectiva de género y derechos humanos, con énfasis en las capacidades gubernamentales, para el Estado de Querétaro. c) Diagnóstico de medios de comunicación desde la perspectiva de género y derechos humanos en el Estado de Querétaro. d) Asesorías especializadas para la incorporación de la Perspectiva de Género en las campañas de la Administración Pública Estatal y listas de asistencia de las asesorías especializadas. e) Análisis desde la perspectiva de género, de las redes sociales oficiales de las distintas dependencias participantes. f) Ficha Técnica de Brigada Naranja y Red Tejiendo Querétaro.

instituciones de educación, salud y seguridad en temáticas de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en los municipios visitados por el grupo de trabajo.

- b) Incluir en los programas de capacitación al personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en los municipios visitados por el grupo de trabajo.
- c) Diseñar los programas de capacitación con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan las y los funcionarios.
- d) Contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir el impacto de los programas de la capacitación.

### **Indicadores de cumplimiento**

*Primer indicador:* el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema.

*Segundo indicador:* los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.

*Tercer indicador:* la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.

*Cuarto indicador:* las cartas descriptivas, lista de personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible, y listas de asistencia.

*Quinto indicador:* la generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios.

### **Acciones previas**

- Acuerdo de colaboración del Estado de Querétaro con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (en adelante UNODC por sus siglas en inglés), en fecha 25 de noviembre de 2016.

- Cartas descriptivas de cursos especializados para Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía General del Estado, Secretaria de Seguridad, Instancias Municipales de las Mujeres e Instituto Queretano de las Mujeres.
- Carta descriptiva del Programa Formación de formadores.
- Reporte de actividades de capacitación llevadas a cabo en el año 2016.

## Continuidad de acciones

***Primer indicador:** el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema.*

El Estado de Querétaro, con la asesoría técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, impartió a funcionariado de dependencias estatales y municipales, enfocadas a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las Mujeres, los siguientes cursos especializados:

### **Seminario para Juzgar con Perspectiva de Género.**

Se diseñó e impartió el Seminario “Juzgar con Perspectiva de Género” para continuar fortaleciendo las capacidades de las autoridades que imparten la justicia en el Estado de Querétaro, con el fin de incorporar la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional, además de proporcionar herramientas teóricas y prácticas para que el grupo de asistentes, incorporen la perspectiva de género en su labor, en cumplimiento de los principios en materia de derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los estándares internacionales de la materia, con la finalidad de contribuir en la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres en la Entidad.

El Seminario se llevó a cabo los días 22 y 26 de abril y 3 de mayo de 20147.

## **Taller de Victimología Asistencial para Personal de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género**

El propósito del Taller fue el de ofrecer una aproximación vivencial para el desarrollo de recursos prácticos sobre victimología asistencial y atención psicosocial desde la perspectiva de género, apuntalando el surgimiento de respuestas institucionales contextualizadas, complejas e históricamente situadas sobre la violencia contra las mujeres y destacando rutas de prevención, estrategias de acción y asignaturas pendientes en la materia.

Con ésta actividad, buscamos un mayor fortalecimiento del desarrollo de recursos prácticos sobre la victimología asistencial y la atención psicosocial desde una perspectiva de género y derechos humanos para el personal que atiende mujeres víctimas de violencia de género, para lograr a mediano plazo, la incorporación de herramientas y recursos prácticos del personal que brinda asistencia a mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de Querétaro, permitiéndoles brindar una atención adecuada con perspectiva de género y derechos humanos y a largo plazo lograr, la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en todo el proceso de atención psicosocial y en la asistencia a mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de Querétaro.

Dicha actividad estuvo dirigida al personal que brinda atención a las mujeres víctimas de violencia de género es decir psicólogas/os, trabajadoras/es sociales, asesoras/es jurídicas/os, entre otras, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, Instancias Municipales de las Mujeres, Centro de Justicia para las Mujeres, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y cualquier otra instancia que brinde servicios de atención.

Fue impartido en tres sedes distintas, en las siguientes fechas:

- 20 de abril de 2017: en Jalpan de Serra, Querétaro.
- 21 de abril de 2017: en Tolimán, Querétaro.
- 22 de abril de 2017: en Santiago de Querétaro, Querétaro.

## **Taller para personal de atención de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y Policía de Secretaría de Seguridad Ciudadana para la prevención de la violencia en redes sociales**

Por otro lado, se impartió el Taller introductorio en temas de violencia de género en internet, especialmente en las redes sociales, con un enfoque desde los derechos humanos, mismo que estuvo dirigido a las y los servidores públicos de las áreas de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado.

Se buscó la participación inter-institucional para partir de los conocimientos y experiencias que cada área tiene del problema de violencia de género y para fortalecer sus conocimientos y colaboración en el tema de violencia de género en internet en específico, esto debido a que el problema de violencia de género en internet no está limitado a la población joven pero hay especial interés en esta población para temas de prevención y atención, debido al mayor uso de internet y tendencias crecientes de criminalización tanto hacia las y los jóvenes como de acciones abusivas en las redes.

### **Diplomado de Investigación Ministerial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos**

El Diplomado tuvo como objetivo general, el brindar al personal de investigación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar sus labores desde una perspectiva de género y derechos humanos adecuada, con miras a garantizar de manera efectiva a las mujeres y a sus familiares su derecho de acceder a la justicia.

Los objetivos específicos, fueron los siguientes:

- Fortalecer los conocimientos jurídico-metodológicos, así como los aspectos técnico-científicos de las y los servidores públicos de la Fiscalía, que conlleven a su profesionalización.

- Proporcionar las herramientas necesarias para la implementación del nuevo sistema de justicia penal en México derivado de la reciente reforma constitucional en el marco de una adecuada garantía a los derechos humanos de las mujeres, en particular el derecho de acceso a la justicia, el acceso a una vida libre de violencia y la no discriminación.
- Proveer las herramientas necesarias para incorporar la perspectiva de género en labor de investigación y persecución cotidiana.

### **Programa Formación de Formadores**

A la par de la impartición de la capacitación especializada se dio inicio a la implementación del Programa Formación de Formadores, a través del cual se realizó un proceso de formación de formadores/as homologado a las necesidades y requerimientos del Estado, en el interés por contribuir a la respuesta a las recomendaciones realizadas y establecer una colaboración a mediano plazo que permita transformaciones de fondo que puedan ser evaluadas apropiadamente, y que constituyan uno de los pilares centrales de transformación institucional para el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres en Querétaro.

Los talleres fueron diseñados en modalidad presencial. Las personas participantes asistieron durante 4 días a un taller, para identificar los casos en donde se debe de ajustar dentro del manual de formación de formadores.

Cada taller tuvo las siguientes temáticas:

*ABC de género y Violencia contra las mujeres.*

- Teoría de género
- Ámbitos y modalidades de violencia
- Desigualdad y discriminación
- Violencia contra las Mujeres

*Acoso y Hostigamiento sexual en el ámbito laboral*

- Marco conceptual del acoso y hostigamiento sexual
- Acciones de prevención para evitar el acoso y hostigamiento sexual
- Procedimiento de atención del acoso y hostigamiento sexual

#### *Comunicación con Perspectiva de Género para la Igualdad y la no violencia*

- Género y comunicación
- Estereotipos de género construcción del imaginario social
- Roles de género en los medios de comunicación
- Herramientas jurídicas y su relación con la comunicación para la aplicación de la perspectiva de género

#### *Fortalecimiento del trabajo colaborativo y construcción de alianzas*

- Técnicas de negociación
- Teoría de Juegos, confianza y cooperación
- Construcción de alianzas

El objetivo fue brindar herramientas teóricas y prácticas al personal encargado de la capacitación de las diversas instancias de la Administración Pública del Estado de Querétaro y municipios, para fortalecer sus capacidades técnicas y brindar capacitación al interior de las dependencias estatales, brindándoles habilidades de formación con perspectiva de género para que este personal encargado de facilitar los procesos de formación implemente talleres dentro de sus instancias, el cual busca contar con un piso común de formación dentro de la administración pública estatal y municipal en Querétaro.

El alcance a mediano plazo de la actividad, es que en un año, al menos de la mitad de las y los servidores públicos que colaboran dentro de las Instancias de la Administración Pública, se formen en temas básicos de género, conforme al material elaborado para tal fin, mismo que se anexa.

Las dependencias participantes en este proyecto fueron:



1. Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín
2. Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (CEECC)
3. Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro
4. Centro Nacional de Danza Contemporánea
5. Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro
6. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro
7. Comisión de Mejora Regulatoria
8. Comisión Estatal de Aguas
9. Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
10. Congreso del Estado de Querétaro
11. Consejo Estatal de Población
12. Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Querétaro
13. Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC)
14. Defensoría de los Derechos Humanos
15. Dirección Estatal de Archivos
16. Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro
17. Escuela Normal del Estado de Querétaro
18. Fiscalía del Estado de Querétaro
19. Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Querétaro (ICATEQ)
20. Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro
21. Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro
22. Instituto Queretano de las Mujeres
23. Instituto Queretano del Transportes
24. Junta de Asistencia Privada (JAP)
25. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
26. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.
27. Municipio de Colón, Qro.
28. Municipio de Ezequiel Montes
29. Municipio de Jalpan de Serra

30. Municipio de Pedro Escobedo
31. Municipio de Peñamiller
32. Municipio de Pinal de Amoles
33. Municipio de Querétaro
34. Municipio de San Joaquín
35. Municipio de San Joaquín
36. Municipio de San Juan del Río
37. Municipio de Tolimán
38. Municipio El Marqués
39. Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro (OCSEQ)
40. Oficialía Mayor
41. Oficina de la Gubernatura
42. Poder Judicial del Estado
43. Procuraduría Estatal de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
44. Secretaría de Desarrollo Agropecuario
45. Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro
46. Secretaría de Desarrollo Sustentable
47. Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
48. Secretaría de Educación
49. Secretaría de Gobierno
50. Secretaría de la Contraloría
51. Secretaría de la Juventud
52. Secretaría de Planeación y Finanzas
53. Secretaría de Seguridad Ciudadana
54. Secretaría de Turismo
55. Secretaría del Trabajo
56. Servicios de Protección Social de Salud del Estado de Querétaro
57. Servicios de Salud del Estado de Querétaro
58. Tribunal de Justicia Administrativa
59. Universidad Aeronáutica de Querétaro

60. Universidad Politécnica de Querétaro
61. Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui
62. Universidad Tecnológica de Corregidora
63. Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Fueron formados, en total a 121 personas, de las cuales fueron 100 mujeres y 21 hombres.

Como resultado de este trabajo, se tiene ya la planificación de la capacitación de la Universidad Tecnológica del Estado de Querétaro, el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, Consejo Estatal de Población, Coordinación Estatal de Protección Civil, Fiscalía General del Estado, Municipio de Corregidora, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, Comisión Estatal de Aguas, Sistema Estatal DIF, Instituto de Artes y Oficios de Querétaro, Municipio de Huimilpan, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Cultura, Universidad Aeronáutica de Querétaro, Secretaría de Turismo y la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Juventud, Centro Nacional de Danza Contemporánea, Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, Observatorio Ciudadano de Seguridad del Estado de Querétaro, Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, Dirección Estatal de Archivos, Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, Tribunal Superior de Justicia.

De dichas capacitaciones en temas básicos de género para el funcionariado de la administración públicas estatal y municipal, se elaborará, con la asesoría técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, informe sobre el impacto de las acciones en los participantes

Es de destacar que con la Participación del Instituto Queretano de las Mujeres, se capacitará a la totalidad de directoras/es, prefectos/as, trabajadores/as sociales de las secundarias Generales de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, Organismo

Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y dependiente de la Secretaría de Educación del Estado, cubriendo 17 grupos que se dividirán en dos talleres mensuales de 5 horas cada uno. En total se busca formar a 470 personas, en una primera fase. El objetivo es su formación en temas básicos de género y que a su vez estos incidan de manera positiva en los demás servidoras y servidores públicos educativos a efecto de incidir con acciones de prevención de la violencia en las escuelas.

*Segundo indicador: los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.*

A fin de contar con una radiografía institucional como un primer paso para conocer la brecha que existe entre las capacidades actuales y las capacidades “ideales” para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de forma más eficaz y eficiente, se llevó a cabo el Diagnóstico en Materia de Capacitación para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en Instituciones Estatales y Municipales del Estado de Querétaro.

### **Diagnóstico en Materia de Capacitación para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en Instituciones Estatales y Municipales del Estado de Querétaro.**

El objetivo del Diagnóstico es brindar una línea base sobre la capacitación de las y los servidores públicos para la integración del Programa Estatal de Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, perspectiva de género, prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres para servidoras y servidores públicos del Estado de Querétaro.

A partir de dicho objetivo general, se derivan los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Sistematizar la información y experiencias generadas en las acciones de capacitación dirigidas a servidoras y servidores públicos del estado de Querétaro en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

- ✓ Construir una línea base como referente al diseño, planeación, monitoreo y evaluación de las actividades de capacitación.
- ✓ Identificar las principales necesidades y áreas de oportunidad en materia de capacitación de las instituciones encargadas de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Para efectos del diagnóstico, se consideraron únicamente a las instituciones gubernamentales que, por sus funciones, brindan atención a mujeres víctimas de violencia, o bien, a aquellas que, tienen un importante rol de prevención y tienen contacto directo con mujeres víctimas de violencia como es el caso, por ejemplo, de las instituciones educativas. Cabe señalar que se incluyó también a la Oficialía Mayor ya que ésta tiene a su cargo la coordinación de actividades de capacitación en otras instancias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia. Así, se solicitó información a las siguientes instituciones estatales:

- ✓ Fiscalía General del Estado
- ✓ Instituto Queretano de las Mujeres
- ✓ Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- ✓ Secretaría de Seguridad Ciudadana
- ✓ Centro de Justicia para las Mujeres
- ✓ Secretaría de Educación Pública
- ✓ SESEQ
- ✓ Secretaría de la Juventud
- ✓ Poder Judicial del Estado
- ✓ Secretaría de Gobierno
- ✓ Instituto de la Defensoría Penal
- ✓ Oficialía Mayor

Asimismo, obedeciendo el mismo criterio, se pidió información a las siguientes instancias de todos los municipios del Estado:

- ✓ Secretaría de Seguridad Pública Municipal o su homóloga.
- ✓ Instancia municipal de las mujeres.
- ✓ Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

El instrumento establece como conclusión que si bien existen esfuerzos importantes en materia de capacitación a servidoras y servidores públicos en temas relacionados con derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y violencia contra las mujeres, se presentan retos importantes y algunas áreas de oportunidad.

A partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se trabajó en la elaboración del Programa Estatal para la Sensibilización, Capacitación y Profesionalización de las y los servidores públicos en materia de violencia contra las mujeres 2017-2021, mismo que servirá de guía a todas las instituciones para la planeación de sus actividades de capacitación destinadas a incidir en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en el Estado. Dicho programa tiene por objetivos:

- ✓ Generar una estrategia transversal única de formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y violencia contra las mujeres para las y los servidores públicos de todas las instancias encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- ✓ Promover el cambio de actitudes de las y los servidores públicos y la transformación de los patrones sociales y culturales que producen y reproducen la violencia contra las mujeres desde las instituciones públicas.
- ✓ Fortalecer los conocimientos de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en materia de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.

- ✓ Desarrollar las habilidades del personal de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus funciones de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Dichos objetivos se pretenden alcanzar con la implementación de distintas estrategias y líneas de acción plasmadas en el Programa.

El Programa Estatal de Capacitación, se encuentra en su fase piloto en el Estado.

En este sentido, el Estado, por conducto del Instituto Queretano de las Mujeres, llevó a cabo actividades de capacitación, relacionadas con la prevención y atención a la violencia y perspectiva de género, a través de Talleres de Lenguaje Incluyente, Introducción a la perspectiva de género, Masculinidades y violencia laboral, teniendo como resultado la participación de 1076 funcionarias y funcionarios públicos, en 46 talleres impartidos.

Dichas acciones se proporcionan a través del Área de Capacitación y Vinculación del Instituto con apoyo de las Unidades Móviles, Módulos de Atención, Cine Móvil y Refugio NuJu.

ÁREA	# TALLERES	Mujeres	Hombres	TOTAL DE PERSONAS	TALLERES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	TALLERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
CAPACITACIÓN	71	1067	835	1902	23	48
UNIDAD MÓVIL 1	102	2182	597	2779	90	12
UNIDAD MÓVIL 2	97	1410	657	2067	85	12
MÓDULOS	64	992	145	1137	53	11
CINE MOVIL 1	107	1584	1314	2898	91	16
CINE MOVIL 2	26	399	312	711	21	5
REFUGIO NUJU	28	257	53	310	23	5
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>	<b>7891</b>	<b>3913</b>	<b>11804</b>	<b>386</b>	<b>109</b>

### CAPACITACIONES CORRESPONDIENTE DE ENERO A JUNIO 2017

TEMAS	# SESIONES DE TALLERES	# TALLERES	FUNCIONARIO	# TALLERES	POB. ABIERTA Y ESTUDIANTES	# TALLERES	POBLACIÓN DE LAS REGIONES INDÍGENAS	# TALLERES	POBLACIÓN NUJU	PERSONAS CAPACITADAS	M	H
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	386	10	344	332	8376	21	578	23	254	9552	78	39
PERSPECTIVA DE GÉNERO	109	36	732	63	1331	5	133	5	56	2252	91	13
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>	<b>46</b>	<b>1076</b>	<b>395</b>	<b>9707</b>	<b>26</b>	<b>711</b>	<b>28</b>	<b>310</b>	<b>11804</b>	<b>78</b>	<b>39</b>

Se anexa evidencia<sup>9</sup>

#### IV. Conclusión

Continuamos en este proceso agradeciendo el acompañamiento oportuno y cercano de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como al Instituto Nacional de las Mujeres, quienes de manera interinstitucional han contribuido al fortalecimiento de las acciones emprendidas en el Estado de Querétaro.

A las y los integrantes de las organizaciones civiles solicitantes del mecanismo de AVGM les agradecemos su compromiso constante y permanente, tanto en los trabajos hasta ahora realizados como en los programados con miras de dar continuidad y seguir colaborando en la reconstrucción del tejido social desde su participación activa en este proceso.

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las dependencias y Municipios involucradas/os en la implementación de las recomendaciones, refrendamos el compromiso y

<sup>9</sup>Evidencia Octava Conclusión. a) Capacitaciones especializadas. Carta descriptiva, lista de asistencias, informes de la UNODC. b) Diagnóstico en Materia de Capacitación para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en Instituciones Estatales y Municipales del Estado de Querétaro. c) Programa Formación de Formadores. Carta descriptiva, listas de asistencia, base de datos de participantes, programación de capacitaciones, Informe de la UNODC. d) Programa Estatal de Capacitación e) Compilación de capacitaciones llevadas a cabo por el Estado, a través del Instituto Queretano de las Mujeres con información desagregada por sexo, cartas descriptivas, listas de asistencia.



convicción de continuar de manera puntual y generar los mecanismos necesarios que permitan alcanzar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en la Entidad.

En este sentido, el Gobernador del Estado de Querétaro ha trazado la directriz e impulsado la colaboración de los Poderes Legislativo y Judicial, de la Fiscalía General del Estado y de los Municipios, para que todo el aparato gubernamental sea partícipe en la incorporación de nuevas prácticas que impulsen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, partiendo de la incorporación de las propuestas del Grupo de Trabajo y no limitándonos a las mismas, sino buscando fortalecerlas para que se traduzcan en una realidad de hecho y de derecho los principios de legalidad, justicia, igualdad, y acceso a la justicia para las mujeres en toda la Entidad.

Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, comenzó como un lema que hombro con hombro se ha convertido en una tarea permanente de todas y todos los que colaboramos para erradicar la violencia contra las mujeres en la Entidad, reconocemos el reto que representa por lo arraigado en las causas estructurales, pero la decisión es firme en continuar hasta lograr un Querétaro libre de violencia contra las mujeres.

## V. Relación de anexos

### 0. Introducción

- a) Convocatorias para la Sexta Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- b) Lista de asistencia de la Sexta Sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- c) Mecanismo para el Seguimiento y Evaluación de la Institucionalización de las Propuestas derivadas de la Solicitud de la AVGM para seis municipios del Estado, en los términos de lo previsto por la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- d) Convocatoria a la Primera Sesión de la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación
- e) Lista de Asistencia de la Primera Sesión de la Comisión Especial de Seguimiento y Evaluación.

### III.1 Primera conclusión

- a) Informes mensuales de información desagregada por sexo derivada del BAESVIM.
- b) Listas de asistencia de capacitaciones para el manejo del BAESVIM.
- c) Relación de solicitudes de enlaces para la instalación del BAESVIM en Municipios.
- d) Informes de la Enlace de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la Implementación del BAESVIM.

### III.2 Segunda conclusión

- a) Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” de la Ley que reforma el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- b) Ficha Técnica de las actividades a realizar para incorporar la Perspectiva de Género dentro de los Presupuestos en diferentes dependencias del Gobierno del Estado.
- c) Manual de Operación de los Centros de Desarrollo para las Mujeres.
- d) Convenios de Colaboración del Instituto Queretano de las Mujeres con los Municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco y Colón.
- e) Informe de avances en sus Planes de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres de los Municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río.
- f) Capacitaciones impartidas por el Instituto Queretano de las Mujeres en el primer semestre del año para el Fortalecimiento de las Instancias municipales de las Mujeres.

### **III.3 Tercera conclusión**

- a) Lineamientos de operación del Comité de Observancia del Protocolo Alba, para la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres adultas mayores, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.
- b) Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con perspectiva de Género y del Protocolo de investigación de Delitos Sexuales con perspectiva de género, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
- c) Carta descriptiva de impartición de cuatro talleres para servidores/as públicos/as de la Fiscalía General del Estado de Querétaro sobre la aplicación de los Protocolos para la Investigación de los Delitos cometidos contra las Mujeres con Perspectiva de Género que incluye la formación de capacitadores en la materia.
- d) Relación de oficios emitidos por la Fiscalía General del Estado de Querétaro para la implementación de la capacitación en aplicación de Protocolos.
- e) Informe de la Fiscalía General del Estado sobre el seguimiento en la implementación de las acciones respecto de la Tercera Conclusión.
- f) Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

### **III.4 Cuarta conclusión**

- a) Oficios derivados del trámite para la publicación del Protocolo para la Tramitación, Cumplimiento, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños
- b) Listas de asistencia de reuniones.
- c) Proyecto de formato estandarizado para el registro administrativo de las órdenes de protección.
- d) Carta descriptiva del Taller para la elaboración de los análisis de valoración del riesgo.
- e) Cartas descriptivas del Taller sobre el Protocolo para la Tramitación, Control y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección de Víctimas Mujeres, Niñas y Niños.
- f) Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres, donde participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Centro de Justicia para las Mujeres, Fiscalía General del Estado, Instituto Queretano de las Mujeres y el Poder Judicial del Estado.

### **III.5 Quinta conclusión**

- a) Carta Descriptiva del Taller de Taller de Técnica Legislativa.
- b) Listas de Asistencia del Taller de Técnica Legislativa. (Escanear)
- c) Carta Descriptiva del Diplomado en Armonización Legislativa en materia de Derechos Humanos y no Discriminación.

### **III.6 Sexta conclusión**

- a) Programa de Contención Emocional 2017 de la Fiscalía General del Estado.
- b) Programa de Contención Emocional 2017 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- c) Programa de Contención Emocional 2017 de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
- d) Programa de Contención Emocional 2017 de Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro.
- e) Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 20 de octubre de 2016.
- f) Convenio Específico de Colaboración del Instituto Queretano de las Mujeres con la Universidad Nacional Autónoma de México de fecha 4 de mayo de 2017.
- g) Anexo Técnico Convenio Modificatorio.
- h) Programa de Contención Emocional implementado por el Instituto Queretano de las Mujeres en 2016.
- i) Video IQM

### **III.7 Séptima conclusión**

- a) Brief Campaña Cero Tolerancia de la Violencia, listas de asistencia de mesas de trabajo, Formato levantamiento de información, Logística del levantamiento de información
- b) Diagnóstico de comunicación gubernamental desde la perspectiva de género y derechos humanos, con énfasis en las capacidades gubernamentales, para el Estado de Querétaro, Instrumento de Diagnóstico.
- c) Diagnóstico de medios de comunicación desde la perspectiva de género y derechos humanos en el Estado de Querétaro, Instrumento de Diagnóstico.
- d) Asesorías especializadas para la incorporación de la Perspectiva de Género en las campañas de la Administración Pública Estatal y listas de asistencia de las asesorías especializadas.
- e) Análisis desde la perspectiva de género, de las redes sociales oficiales de las distintas dependencias participantes.
- f) Ficha Técnica de Brigada Naranja y Red Tejiendo Querétaro.

### **III.8 Octava conclusión**

- a) Capacitaciones especializadas. Carta descriptiva, lista de asistencias, informes de UNODC.
- b) Programa Formación de Formadores.
- c) Diagnóstico en Materia de Capacitación para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en Instituciones Estatales y Municipales del Estado de Querétaro, Instrumento de Diagnóstico.
- d) Programa Estatal de Capacitación.
- e) Compilación de capacitaciones llevadas a cabo por el Estado, a través del Instituto Queretano de las Mujeres con información desagregada por sexo, cartas descriptivas, listas de asistencia.